



La educación
es de todos

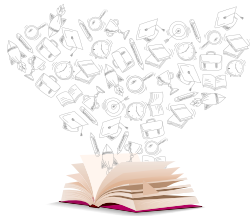
Mineducación

Colección Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad.

Orientaciones para promover la trayectoria educativa desde la educación media a la educación superior, en el marco de la educación inclusiva



Fundación
**Saldarriaga
Concha**



**Orientaciones para promover la
trayectoria educativa desde la
educación media a la educación
superior, en el marco de la
educación inclusiva**

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Presidente de la República
Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo González

**Viceministra de Educación
Preescolar, Básica y Media**
Constanza Alarcón Párraga

**Directora de Calidad para la
Educación Preescolar, Básica y
Media**
Danit María Torres Fuentes

**Subdirectora de Fomento de
Competencias**
Claudia Marcelina Molina Rodríguez

Directora de Cobertura
Sol Indira Quiceno Forero

Subdirectora de Permanencia
Sandra Patricia Bojacá Santiago

**Coordinador Fortalecimiento a la
Gestión Institucional**
Alfredo Olaya Toro

Equipo Técnico
Alicia Vargas Romero
Diana María Garavito Escobar
Diana Lorena Álvarez Montaña
Erika Johanna Sánchez Casallas
Olga Lucía Sánchez Poveda

Fundación Saldarriaga Concha

Directora Ejecutiva
Soraya Montoya González

Gerente de Operaciones
Norma Constanza Sánchez

Líder de Educación y Formación
Jerónima Sandino Ceballos

Equipo Técnico
Juan Camilo Celemín Mora
Leidy Vanessa Quintanilla Rubio
Diana Rocío Vargas Pineda
Paola Barreto Munevar
Pablo Peñuela Poveda

**Diseño, diagramación,
corrección de estilo
e ilustraciones:**
3+Diseño | www.3masd.com

Primera Edición
Título. ISBN
978-958-785-295-0

Colección. ISBN
978-958-785-289-9

Bogotá D.C., Colombia 2020

CONTENIDO

Introducción	• 6 •
Ruta de uso y lectura de la guía	• 10 •
Marco contextual	• 12 •
Marco conceptual	• 15 •
Marco normativo	• 18 •

CAPÍTULO 1 - POLÍTICAS INCLUSIVAS

Documentos institucionales estratégicos	• 21 •
Plan de Mejoramiento Institucional	• 26 •
Trayectorias educativas completas	• 29 •
Proceso de articulación	• 32 •
Fundamentos en la orientación socio ocupacional	• 47 •

CAPÍTULO 2 - CULTURAS INCLUSIVAS

Toma de conciencia en los actores de la comunidad educativa	• 54 •
Toma de decisiones socio ocupacionales	• 61 •
Imaginaris sobre el contexto de la formación posmedia	• 65 •
Expectativas y oportunidades en la formación	• 67 •

CAPÍTULO 3 - PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Valoración pedagógica . 72 .

Competencias socioemocionales . 75 .

Flexibilización curricular . 81 .

Orientación socio ocupacional . 82 .

Reflexión final . 88 .

Referencias bibliográficas . 89 .

Siglas y acrónimos

EPT

Educación Para
Todos

MEN

Ministerio de
Educación Nacional
de Colombia

SE

Secretaría de
Educación

EE

Establecimiento
Educativo

ETDH

Educación para
el Trabajo y el
Desarrollo Humano

PEI

Proyecto Educativo
Institucional

PMI

Plan de
Mejoramiento
Institucional

ODS

Objetivos de
Desarrollo
Sostenible

CDPD

Convención
Internacional sobre
los Derechos de las
Personas
con Discapacidad

DUA

Diseño Universal
para el Aprendizaje

Introducción

En el sistema educativo colombiano, el nivel de educación media corresponde a los dos últimos grados que se cursan y conllevan a la obtención del título de bachiller. Este consiste en un importante periodo de tiempo para la toma de decisiones frente al futuro de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad y, para esto, se requiere de una apuesta institucional clara respecto al carácter académico o técnico del establecimiento, así como el acompañamiento y orientaciones adecuadas para apoyar a la población en las decisiones relacionadas con sus proyectos de vida, que promuevan su desarrollo integral, la construcción de su identidad y el logro de su trayectoria educativa completa.

La UNESCO (2019a) en el documento “Compromiso de Cali sobre equidad e inclusión en la educación”, invita a los Estados a promover aprendizajes de calidad a lo largo de la vida, haciendo referencia también a un mayor acceso a la formación técnica y vocacional y a la educación superior, garantizando su calidad, lo cual aplica al nivel de educación media. Del mismo modo, este organismo considera necesario ofrecer rutas de aprendizaje flexibles, así como el reconocimiento, validación y acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la formación.

En el “Manifiesto de Medellín: Ciudades del Aprendizaje a favor de la Inclusión” (UNESCO, 2019b), se hace alusión a la relación entre inclusión y equidad, para garantizar oportunidades equitativas de aprendizaje a diferentes grupos de población a lo largo de la vida. Guardando relación con las apuestas de la educación media, este manifiesto reitera la necesidad de ofrecer oportunidades atractivas de empleo, iniciativas de aprendizaje y uso de tecnologías, y movilización de recursos para la innovación frente a los nuevos desafíos, así como el desarrollo de las economías locales basado en el empoderamiento de la población con discapacidad y en la sostenibilidad. Todo lo anterior se diseña con miras a mejorar el bienestar de las personas con discapacidad que cursan educación media y se constituyen en retos a alcanzar de manera progresiva.

En el caso de Colombia, existen logros importantes ya identificados con respecto a la cobertura educativa, sin embargo, persisten retos relacionados con esta y con la calidad para la educación media, los cuales impactan de manera especial a las familias de bajos ingresos, en ciertas regiones geográficas, particularmente a la población rural y a las comunidades que hacen parte de minorías étnicas (Delgado, 2014). Algunos de los retos, se relacionan con una oferta pertinente que responda al contexto que rodea al niño, niña, adolescente o joven y al establecimiento educativo (EE), así como en proporcionar un entorno de formación que oriente y desarrolle en los adolescentes y jóvenes con discapacidad competencias básicas, laborales y, en especial, las socioemocionales, lo cual los prepara para su futuro desempeño.

Cabe anotar que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 115 de 1994, la educación media “tiene como fin la comprensión de ideas, valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”. A partir de esto, se comienzan a delimitar diferentes tránsitos de formación educativa (técnica, tecnológica o superior), laboral y social, que se constituyen en un importante punto de partida para el futuro de los adolescentes y jóvenes.

Esta guía tiene como objetivo orientar el proceso de fortalecimiento para la participación efectiva y el logro de trayectorias educativas completas de calidad, en el caso de la población con discapacidad que cursa educación media. Esto significa que tengan acceso a la educación, permanezcan en el sistema y que en estos recorridos, puedan transformar sus aprendizajes durante la vida. Si bien la guía asume una perspectiva orientada a la diversidad, desde la cual confluyen, según la UNESCO (2019a), migrantes y personas afectadas por la violencia y el desplazamiento – quienes son excluidas por su etnia, género, condición de salud y sexualidad–, se hace énfasis en la población con discapacidad,

en correspondencia a lo planteado por el Decreto 1421 de 2017. La guía presenta pautas para promover la articulación entre el establecimiento educativo de media y la institución de educación superior, o de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), llevando a cabo la transferencia de las acciones adelantadas con los adolescentes y jóvenes con discapacidad y dando continuidad al logro de trayectorias educativas completas. Por último, aborda orientaciones dirigidas a la población con discapacidad y a sus familias, enmarcadas en el proceso de articulación de los EE, proyecto de vida y gestión intersectorial; además, se presentan recomendaciones para las secretarías de educación, directivos, docentes y comunidad interesada. Se espera que estos contenidos animen la dinamización de la inclusión y equidad en la educación, para las personas con discapacidad en la apuesta institucional, y orienten las acciones a desarrollar en los establecimientos educativos.



Soy María Camila, prima de Silvana. Estudiamos en el mismo colegio. Me gusta leer, dibujar y me va bien con la matemática. Mi mami y mi abuelita siempre están muy pendientes de cómo nos va en el estudio y cuando necesitamos ayuda con alguna tarea nos explican.



Soy Silvana, estudiante de básica secundaria. Gracias a que mi institución educativa me conoce y realiza ajustes que me permiten participar, interactuar y aprender, he podido transitar de quinto de primaria a sexto este año. Me gusta compartir con mis compañeros y hacer las tareas que me dejan mis profes. Aparte de estudiar, me gusta la actuación, así que cuando termine mi colegio quiero seguir estudiando para poder ser actriz.



Soy Rogelio, el rector de una comunidad educativa que sueña con mejorar la calidad de vida de todos sus integrantes. Para ello necesitamos conocer mejor sus condiciones, sus potencialidades, sus necesidades de apoyo y las barreras a las que se enfrentan para lograr trayectorias educativas completas.



Soy Jhon, estudio en grado sexto. Mi institución educativa me ha brindado las herramientas para que sea lo más independiente posible y logre aprender y participar. Este año tengo una nueva compañera llamada Silvana, con quien hacemos las tareas y nos la llevamos muy bien.



Soy Juan, estudio en grado décimo y veo poco. Agradezco que mi institución se preocupe por ser inclusiva, ya que a veces me pregunto qué habría pasado si no me hubieran enseñado a mover en diferentes espacios, escribir una carta, leer un poema en sistema braille o participar en una conversación.



Soy Irma, maestra por vocación. Me encanta enseñarle cosas nuevas a los niños y niñas que están conmigo en primaria. Tuve la fortuna de tener en mi aula a Silvana, una niña encantadora, quien me ayudó a enriquecer mi práctica pedagógica. Gracias al Diseño Universal para el Aprendizaje, he logrado que cada tema que trabajamos en el aula sea de interés para todos.



Soy Esther, abuela de Silvana. Estoy muy satisfecha porque la institución educativa en la que está mi nieta nos involucra como familia, lo que ha permitido que podamos apoyarla en casa con las tareas y trabajos que le dejan. Con la ayuda de todos, y de una buena educación, estoy convencida de que ella va a lograr cumplir sus sueños.



Soy Argemiro, profesor de ciencias de básica secundaria y director de curso del grado sexto. Me gusta mucho que mis niños, niñas, adolescentes y jóvenes vean mi materia como algo divertido y práctico. Junto con la profesora Irma, trabajamos de la mano para que Silvana pudiera transitar de quinto a sexto sin problema, y una herramienta que nos ayudó bastante fue el Plan Individual de Ajustes Razonables, ya que nos permitió conocer cuáles eran aquellos facilitadores y barreras para la inclusión de Silvana. Gracias a esta herramienta, entendemos que la inclusión es un asunto de todos, lo que promueve la participación de la familia, directivos, administrativos y compañeros de clase.

Ruta de uso y lectura de la guía

Esta guía hace parte de la colección 'Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad'. Esta consta de seis documentos que se encuentran relacionados y contribuyen a dinamizar los EE en el marco de una educación de calidad para las personas con discapacidad.

La colección aborda temáticas fundamentales para la atención educativa de la población con discapacidad:

- Orientaciones para promover el bienestar y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo.
- Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes.
- Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva.
- Orientaciones para promover la educación inclusiva en las Escuelas Normales Superiores (ENS).
- Orientaciones para promover la trayectoria educativa desde la educación media a la educación superior, en el marco de la educación inclusiva.

La guía se constituye en una invitación para que los diferentes actores involucrados, vivan la garantía del derecho a la educación desde la perspectiva de la inclusión y la equidad en la educación, como un asunto propio de su cotidianidad y generen reflexiones alrededor de las temáticas y de las herramientas que en esta se comparten. Asimismo, se espera que dialoguen en torno a las experiencias de otros establecimientos educativos a lo largo del

territorio nacional y se apropien de los recursos y herramientas disponibles, en los cuales encontrarán recomendaciones para implementar la inclusión y la equidad en la educación.

El proceso desde el marco de la equidad y la inclusión en la educación se lleva a cabo en tres dimensiones que se viven a diario en los EE: políticas, culturas y prácticas (Booth y Ainscow, 2000). Los diferentes apartados de la guía se presentan atendiendo a dichas dimensiones. Adicionalmente, para facilitar la lectura, se hará uso de algunas convenciones para cada uno de los apartados, de la siguiente manera:



Este símbolo representa la respuesta a la pregunta **¿Qué significa?** y corresponde a la descripción de cada tema para lograr su comprensión.



Luego se encuentra la respuesta a la pregunta **¿Cómo hacerlo?** donde se presentan unas recomendaciones para el logro del proceso de inclusión y equidad en la educación, por parte de los diferentes actores.



Para orientar frente a la implementación de la inclusión y equidad en la educación, se traen a colación experiencias de establecimientos educativos, que responden a la pregunta **¿Cómo lo hicieron?**



Para la transformación de los establecimientos hacia inclusión y equidad en la educación, se requiere de herramientas adicionales que informen y guíen en dar respuesta a la pregunta **¿Cómo lograrlo?**

Para el caso de las experiencias que se presentan a lo largo del documento, es importante tener en cuenta que estas socializan formas de abordaje llevadas a cabo por actores de diferentes regiones del país, y se pueden tener como referencia a manera de orientación, pero no se constituyen en la única forma de lograr la inclusión y equidad en la educación, ya que estas dependen de las condiciones particulares de la secretaría de educación o del establecimiento educativo.

Finalmente, es importante tener presente las palabras clave: reflexión, diálogo y apropiación; lo cual quiere decir que la lectura de la guía no necesariamente corresponde a un ejercicio individual, sino de preferencia colectivo, para lograr el objetivo de la misma.

Marco contextual

Para dar inicio al marco contextual, es importante conocer lo propuesto en la normatividad colombiana referente a la educación media, específicamente lo relacionado al servicio. Para esto, la Ley General de Educación de 1994, estipula la oferta educativa de carácter académica y técnica, mediante su artículo 31, el cual establece que “aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los jóvenes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras...”. Esto, teniendo en cuenta tanto la vocación e intereses de los adolescentes y jóvenes, como la autonomía para intensificar y hacer énfasis en las áreas que consideren necesarias y que aporten a su desarrollo integral.

Adicionalmente, la educación media técnica, según la Ley 115 en su artículo 32, busca: “incorporar, en su formación teórica

y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia” (Congreso de la República, 1994). Plantea que la preparación de la población será en los sectores de la producción, tales como: agropecuario, comercio, finanzas, administración, turismo, entre otros. Asimismo, la Ley General en Educación, en su artículo 32 refiere que en la educación media técnica “se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo”. Esto permitirá a los EE, realizar un proceso de articulación con diversos programas de educación para el trabajo, el desarrollo humano y la educación superior.

Ahora bien, a partir de lo propuesto por la normatividad, es importante analizar la situación de Colombia, en donde la cobertura bruta a nivel nacional, especifica que la educación media presenta un menor porcentaje comparado con los diferentes niveles de formación, siendo este un relevante asunto a trabajar. Así mismo, la deserción escolar en el nivel de educación media presenta un alto grado entre el paso de noveno a décimo. Es decir, tanto el acceso, la permanencia y el tránsito efectivo son asuntos primordiales a fortalecer en el sistema educativo y en las acciones desarrolladas en los establecimientos educativos.

Para el caso del grupo poblacional al que hace referencia esta guía, se evidencia que en Colombia existen vacíos en la información relacionada a la población con discapacidad, especialmente en la educación media, siendo estos datos insuficientes y con baja confiabilidad en el reporte. Por tal motivo, es necesario invitar a los establecimientos educativos a hacer un válido ejercicio de reconocimiento, con el fin de identificar a la población con discapacidad y así desarrollar acciones en el marco de la inclusión y equidad en la educación. Dichas acciones se esperan sean planificadas, continuas y permanentes, con el fin de ser monitoreadas, evaluadas y redireccionadas al aseguramiento de las condiciones humanas, sociales y pedagógicas; aspectos necesarios

para promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Con relación a la deserción de la población vulnerable en Colombia, según Sánchez et al. (2016), existen diferentes indicadores que incrementan los niveles de deserción, como las condiciones familiares, problemas económicos, trabajo infantil, distancia de los establecimientos educativos, infraestructura, discontinuidad en la oferta de cursos, inseguridad en las zonas; o algunas condiciones individuales, como: extra edad, pérdida de cursos, bajas expectativas de formación posmedia, entre otras. Es por eso, que la población con discapacidad presenta altos grados de deserción y se considera un fuerte punto a mejorar, para lo cual es necesario reivindicar el sentido que tiene la educación media en los adolescentes y jóvenes, dando un valor agregado a la experiencia de construir un proyecto de vida y la identificación de oportunidades según los gustos e intereses que presenta cada uno.



Marco conceptual

Es importante contemplar la educación media, desde una perspectiva de atención integral, la cual busca fortalecer en los adolescentes y jóvenes actitudes asertivas para la relación con los otros, permitiéndoles así la exploración y descubrimiento de sus intereses y talentos. Asimismo, es primordial acompañarlos en las decisiones sobre su futuro y la construcción de sus proyectos de vida, facilitarles su empoderamiento para que se desenvuelvan plenamente en todos los escenarios de posmedia y accedan a oportunidades que favorezcan la promoción y logro de trayectorias educativas completas.

Es por esto, que un mecanismo de trabajo a implementar en los establecimientos educativos, que aporta al mejoramiento de la calidad en la educación de los adolescentes y jóvenes, es la implementación del programa de orientación socio ocupacional. Este busca responder a la premisa bajo la cual todos los adolescentes y jóvenes se construyen a partir de la interacción con el entorno social, político, cultural y económico que les rodea. Al igual, este proceso requiere respetar la identidad y los intereses que presenta cada adolescente o joven frente a su proyecto de vida, y debe tener en cuenta las motivaciones, intereses, creencias y metas, para alcanzar cada objetivo propuesto.

Según el Ministerio de Educación Nacional (2013d) la orientación socio ocupacional es:

Un proceso de acompañamiento a las personas durante los momentos de transición que les permite tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y deseos y la ponderación de las oportunidades de formación y trabajo que ofrece el contexto (social, cultural, político y económico), todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias.

Ahora bien, con el fin de que la orientación socio ocupacional incorpore los principios de inclusión y equidad en la educación, es importante crear programas de orientación para todos los adolescentes y jóvenes, prestando especial atención a las necesidades de la población con discapacidad y a los ajustes razonables requeridos por los mismos. Además, durante la orientación se propende promover la búsqueda de oportunidades para los proyectos de vida, sin centrarse en las limitaciones y dificultades.

Por tal motivo, desde los EE se necesita trabajar con una atención integral que permita reconocer los intereses y capacidades de la población con discapacidad, contemplando y celebrando la diversidad, además, de tener en cuenta el contexto que les rodea, considerando el autoconocimiento, el conocimiento del contexto de la formación y el del trabajo como pilares de la orientación socio ocupacional.

Por otra parte, la población con discapacidad también necesita recibir orientación en el conocimiento del contexto de la formación, específicamente en lo relacionado a la inclusión en instituciones educativas u organizaciones, mecanismos de ingreso, costos, etc. Asimismo, se requiere proporcionar información respecto al contexto laboral, es decir, todo lo relacionado con los derechos laborales, las modalidades de contratación y la formación en las habilidades básicas para la búsqueda de empleo. Lo anterior, debe relacionarse directamente con las expectativas, oportunidades y características del mercado laboral y con los intereses y capacidades de la población con discapacidad.

Otro aspecto importante a tener en cuenta, son el logro de las trayectorias educativas completas de los adolescentes y jóvenes. Estas corresponden a “los recorridos que realiza cada persona para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de su vida. Las trayectorias incluyen todos los aprendizajes que se construyen en diferentes entornos y las experiencias que los posibilitan” (UNICEF & Corpoeducación, 2018, p. 4). El Ministerio de Educación Nacional define los momentos de transición como “el paso entre diferentes niveles educativos, el paso entre el sistema

educativo y el mundo del trabajo, y el cambio entre diferentes opciones de ocupación y trabajo” (MEN, 2013b, p.3).

Es primordial saber que desde los EE se puede apoyar a la construcción de estas trayectorias educativas completas durante los diferentes momentos de transición, como en el paso de noveno a décimo. Este apoyo es una pieza fundamental en la construcción del proyecto de vida por parte de la población con discapacidad, específicamente en lo que se refiere a la identificación y selección de ocupaciones, según el área de talento o las posibilidades del entorno.

Adicionalmente, cabe recordar que las personas con discapacidad requieren conocer todo el panorama de modalidades que se encuentran en la educación posmedia. Esta ha sido definida por el Ministerio de Educación Nacional como el momento en el que los adolescentes y jóvenes se gradúan y “buscan acceder sin interrupciones a la educación superior y a la ETDH” (MEN, 2013d, p. 14). Conocer este contexto, les brindará a los adolescentes y jóvenes la perspectiva de las opciones ocupacionales que pueden desempeñar en el futuro, para así mejorar su desarrollo humano y capacidad productiva.

Por último, el desarrollo de competencias socioemocionales cumple un papel crucial en la población con discapacidad en la educación media. Éstas se definen como el conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades que permiten a los adolescentes y jóvenes responder oportunamente a las demandas del contexto y capitalizar responsablemente sus oportunidades desde su capacidad para establecer relaciones pacíficas y democráticas consigo mismos, con los demás y con el contexto. Particularmente, en la educación media las competencias socioemocionales aportan a la atención de factores de riesgo, como el consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar, embarazos adolescentes, suicidios, entre otros. Asimismo, contribuye a la construcción de proyectos de vida, empoderando a los adolescentes con discapacidad a partir de las oportunidades presentes, favorece la toma de decisiones informadas, responsables y éticas, y genera participación y empoderamiento juvenil.

Marco normativo

En el marco de la Agenda Mundial de Educación 2030, la propuesta de erradicación de la pobreza mediante la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el objetivo 4, propone “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (UNESCO, 2017).

Por su parte, la Ley 115 de 1994, definió una serie de objetivos para que los adolescentes y jóvenes alcancen en el curso de la educación media, que se sintetizan en los siguientes: a) profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad específica según intereses y capacidades; b) incorporar la investigación en la formación, vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria; c) fomentar la conciencia y la participación del educando en el servicio social; d) generar capacidad reflexiva y crítica sobre la realidad y, e) promover la comprensión de los valores de convivencia en la sociedad.

Esta misma norma en su artículo 31, señala que la educación media académica contempla las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado y con la posibilidad de intensificar algunas áreas según los intereses de los adolescentes y jóvenes. De otro lado, el artículo 32 de esta Ley, explica que la educación media técnica prepara a los adolescentes y jóvenes para su desempeño laboral en los sectores de la producción, los servicios y para continuar en la educación superior.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 7, asigna a las entidades territoriales, la labor de “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley”. Para lograr esto en la educación media, se hace necesario convocar a los actores del sistema de educación superior, relacionados con la ETDH y con el sector productivo. Esto posibilita llegar a acuerdos y apuestas comunes que fortalezcan tanto los procesos de formación, como las

economías locales y/o regionales, de modo que posicionan a la media como la “puerta de entrada al mercado de trabajo” (Sánchez et al. 2016, p. 3).

Según lo descrito y de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, al culminar la educación media los adolescentes y jóvenes obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, según el cumplimiento de los requisitos de promoción definidos por el establecimiento educativo. La normativa descrita determina que los EE, desde su autonomía, definan una propuesta curricular pertinente, con sus respectivos énfasis de diversificación y con una adecuada articulación que responda a las capacidades e intereses de esta población con discapacidad.

Es necesario señalar el Decreto 1421 de 2017¹, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, que abarca el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad, puedan transitar por una educación de calidad desde el nivel preescolar hasta la educación superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano. La normativa presentada sirve como fundamento para afirmar las políticas inclusivas y así, sustentar de manera sólida los procesos y acciones a adelantar en el sistema educativo.

Finalmente, aunque el sistema educativo debe prestar el servicio académico a toda la población sin discriminación alguna, valorando y respetando la diversidad, sólo el trabajo articulado intersectorial puede dar una atención integral y de calidad a todas las personas con discapacidad. Este puede brindarse por medio de estrategias flexibles, planes e iniciativas, en donde participen actores como: docentes, adolescentes y jóvenes, establecimientos educativos, Estado, sector privado, entre otros; lo cual proporciona aprendizajes significativos y contribuye a construir un proyecto de vida valioso para la población con discapacidad.

1. Con el fin de ampliar la información referente a la normatividad colombiana sobre atención a la población con discapacidad, puede dirigirse al marco normativo de la Guía: Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva, la cual pertenece a la colección “Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad” documento original del Ministerio de Educación Nacional.

POLÍTICAS INCLUSIVAS



Las políticas buscan permitir que el niño, niña, joven o persona adulta sea el centro del desarrollo de la escuela, garantizando así la inclusión y equidad en la educación. Para esto, la siguiente sección hace el análisis de los documentos institucionales de los EE y cómo estos responden, en el marco de la inclusión, a las necesidades de la educación media. Entre los documentos se encuentran el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Adicionalmente, se abarca el proceso de articulación entre la educación media, la ETDH y la educación superior. Se especifican las recomendaciones para favorecer la participación de todos los adolescentes y jóvenes con discapacidad y promover trayectorias educativas completas. Por último, se contempla cómo los EE pueden desarrollar programas de orientación socio ocupacional y las estrategias a tener en cuenta en el acompañamiento a los adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Documentos institucionales estratégicos



Proyecto Educativo Institucional

Los documentos estratégicos de los EE son determinantes para la materialización de la inclusión y equidad en la educación, dado que brindan la orientación técnica, pedagógica y metodológica que requiere desarrollarse en el establecimiento. Es viable que en la construcción de los documentos institucionales como el PEI, haya consensos respecto al lugar que ocupa la discapacidad, y cómo desde el trabajo colaborativo con los diferentes actores puede promoverse el progreso de toda la comunidad, respetando la diversidad y fomentando la inclusión.

El PEI es considerado la carta de navegación de los EE, en donde “se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para

docentes y estudiantes y el sistema de gestión” (MEN, s.f.). Por esto, se convierte en una pieza fundamental para guiar acciones en torno a la inclusión y equidad en la educación.

Como parte del PEI, el manual de convivencia es “una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE” (MEN, 2013a, p. 26). Esto lo convierte en un facilitador del proceso de inclusión en el EE, asegurando una sólida formación en la educación media, que permite promover el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes con discapacidad y su aprendizaje significativo.

¿Cómo el EE puede incorporar los fundamentos de inclusión y equidad en la educación en el PEI?



Es importante dirigir la reflexión a la articulación que existe entre los documentos estratégicos y las acciones que se pueden realizar en cada EE, es decir, es primordial que los diferentes actores del proceso identifiquen su rol y responsabilidad en el desarrollo de una educación de calidad, y que promuevan acciones sociales y pedagógicas que garanticen la participación y el desarrollo integral de las personas con discapacidad en la educación media.

Además, es determinante que el PEI plasme el quehacer del EE, dirigido a permitir y forjar la formación de la población con discapacidad en las competencias básicas, socio ocupacionales y socioemocionales, con el fin de garantizar las mismas oportunidades para todos los adolescentes y jóvenes al momento de culminar la educación media. En el PEI (Proyecto Educativo Institucional) se requiere también:

1

Garantizar que en todas las actividades, jornadas o acciones en general que se desplieguen en el marco de la educación media, como, por ejemplo: formación a los exámenes de Estado, programas de articulación, servicio

social obligatorio, entre otros, se le permita a la población con discapacidad participar en igualdad de condiciones, valorando sus capacidades, habilidades y potencialidades y, de igual manera, realizando los ajustes razonables requeridos.

- 2 Propiciar espacios de exploración de intereses, talentos y capacidades como base de la toma de decisiones para el proyecto de vida y construcción de la identidad de los adolescentes y jóvenes con discapacidad de la educación media.
- 3 Promover las trayectorias educativas completas y, finalmente, el egreso con proyecciones en el ámbito de la ETDH y/o la educación superior, mediante los ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad en la educación media.
- 4 Generar espacios de socialización y reflexión frente a las orientaciones planteadas desde el PEI, de manera que se garantice que toda la comunidad conozca y desarrolle las acciones pedagógicas y sociales en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
- 5 Relacionar lo propuesto en el PEI con los programas y/o proyectos de orientación socio ocupacional que realice el EE.

Algunas acciones que requieren estar en el marco de la inclusión y equidad en la educación, específicas para la educación media, son los exámenes Saber 11°, en donde se recomienda a los establecimientos educativos en el momento de hacer la inscripción de los adolescentes y jóvenes que realizarán el examen, tener en cuenta el asertivo reporte de la población con discapacidad, con el fin de que el Icfes (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior) ajuste razonablemente el diseño y administración de los exámenes.

Para esto, la Resolución 675 de 2019, en su artículo 8, determina que durante el proceso de inscripción, los aspirantes que reporten

algún tipo de discapacidad diferente a la motriz podrán seleccionar: el tipo de examen a aplicar, ya sea que este contenga el cuadernillo estándar o el cuadernillo con ajustes razonables según la categoría de discapacidad; y, además, la presentación o no de la prueba de inglés cuando se seleccione el cuadernillo con ajustes razonables para las personas con discapacidad. Realizar este reporte y el seguimiento de la población con discapacidad en los exámenes de Estado, favorecerá que los adolescentes y jóvenes cumplan todos los requisitos necesarios para su grado.

Adicionalmente, durante la educación media se requiere definir en el PEI, un servicio social obligatorio en clave de inclusión, para esto la Resolución 4210 de 1996, en su artículo 5, estipula que los establecimientos educativos deberán “brindar los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el servicio social estudiantil obligatorio, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos que defina el mismo establecimiento educativo”. Por lo cual se recomienda que, en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, se tengan en cuenta las condiciones de la población con discapacidad en el momento de definir los espacios para prestar el servicio social obligatorio, se invita a los EE a ampliar el portafolio de actividades que puedan ejercer todos los adolescentes y jóvenes, sin restricción alguna y, en el momento en que sea necesario, garantizar los ajustes razonables en las entidades asociadas.

En cuanto al manual de convivencia, se busca reconocer al niño, niña, adolescente y joven como un ser integral, en este sentido, se pueden plantear en el EE, pactos de convivencia libres de discriminación o segregación y resaltar los principios de inclusión propuestos por el Decreto 1421 de 2017: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, con el fin de favorecer el respeto y reconocimiento de la diferencia como un recurso enriquecedor del ser humano. Asimismo, se recomienda que el manual establezca acuerdos de convivencia, mediante una ruta para la promoción, prevención, atención y seguimiento de la población con discapacidad, garantizando así el pleno desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de la inclusión y equidad en la educación.

Particularmente para la atención a las personas con discapacidad, se propone que el manual de convivencia plantee de manera transversal lo propuesto por el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)² en los apartados de promoción y evaluación. Lo anterior, permitirá que los adolescentes y jóvenes sean reconocidos desde sus habilidades y capacidades, y que se garanticen los ajustes o apoyos que requieran en los programas de articulación.



¿Cómo lograrlo?



Con el fin de conocer más información sobre cómo incorporar los fundamentos de inclusión y equidad en la educación, en el PEI y en el manual de convivencia, se sugiere dirigirse al apartado Proyecto Educativo Institucional de la guía Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva, la cual pertenece a la colección “Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad”.



2. Para ampliar la información sobre el Plan Individual de Ajustes Razonables, consulte el Instructivo de PIAR del Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <http://www.colombiaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/INSTRUCTIVO%20DEL%20PIAR.pdf>

Plan de Mejoramiento Institucional



El PMI es una herramienta de planeación que contiene las medidas establecidas para producir cambios significativos en aspectos presentes en cada EE que requieren mejorarse. Según el Ministerio de Educación Nacional, este contiene “objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución” (MEN, 2008, p.52). Asimismo, el PMI requiere presentar una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación e implementación.

Es relevante que la entidad territorial certificada (ETC) y las secretarías de educación definan sus Planes de Implementación Progresiva (PIP) y sus planes de apoyo al mejoramiento, con base en los apoyos reportados por los EE de su jurisdicción, con miras a cumplir las acciones de mejoramiento requeridas y satisfacer las necesidades de los EE, que se plantean con base en una autoevaluación objetiva, crítica y basada en la evidencia.

Adicionalmente, con relación a la educación media es importante incluir procesos relacionados con los programas de articulación, con el fin de garantizar los apoyos requeridos, recursos necesarios y el efectivo funcionamiento de los mismos. Así mismo, tener en cuenta las razones de deserción de la población con y sin discapacidad, analizar la tasa de graduación y tránsito, para así implementar acciones que favorezcan el logro de las trayectorias educativas completas de los adolescentes y jóvenes, y la proyección de oportunidades en el ámbito educativo y laboral posterior a la graduación.

Otro aspecto relevante a tener en cuenta en el PMI, es el sistema de evaluación de las personas con discapacidad que hacen parte de la educación media, se sugiere que el proceso evaluativo esté enmarcado en la perspectiva de inclusión y equidad en la educación, contemplando la diversidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes

y personas adultas, y resaltando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, el cual ofrece múltiples formas de expresión de la información, brindando la oportunidad a los adolescentes y jóvenes de expresar sus conocimientos a partir de sus habilidades.

Respecto a la elaboración del PMI, se recomienda dirigirse al documento Guía No. 34. Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento³, el cual propone los siguientes pasos para la etapa de elaboración del PMI en el marco de la inclusión y equidad en la educación:

- 1 Formulación de los objetivos, teniendo en cuenta criterios de inclusión.
- 2 Formulación de las metas que parten de la equidad como principio.
- 3 Definición de los indicadores de resultado.
- 4 Definición de las actividades y sus responsables.
- 5 Elaboración del cronograma de actividades.
- 6 Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- 7 Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa.



3. Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía No. 34. Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Bogotá: Autor.

¿Cómo desde la educación media el PMI puede promover la inclusión y equidad en la educación?



El PMI necesita determinar claramente cuál es su objetivo y cuáles son las estrategias y actividades que se desarrollarán para lograrlo. Para iniciar, este requiere articularse a los principios de la educación inclusiva propuestos por el Decreto 1421 de 2017, los cuales son: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad. No obstante, aunque la educación media hace parte del EE, se recomiendan las siguientes acciones para que el PMI contemple los fundamentos de la inclusión:

- 1 Brindar desde el EE información a las SE respecto a las barreras y los facilitadores encontrados en la educación media y los programas de articulación, para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción; así como las dificultades encontradas en la articulación con la ETDH y/o la educación superior, de manera que sean tenidas en cuenta en los PIP y se establezcan acciones para eliminar dichas barreras.
- 2 Articular y tener en cuenta las recomendaciones establecidas en los PIAR desarrollados en la educación media. De esta manera, se puede garantizar progresivamente el desarrollo de ajustes que eliminarán las barreras para el aprendizaje y la participación de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad y contribuir al logro de las trayectorias educativas de los mismos.
- 3 Desarrollar currículos flexibles desde la formación académica, técnica y formación lectiva, con el fin de promover el acceso, calidad y egreso de la población con discapacidad.

- 4 Proponer acciones que orienten al fortalecimiento de la atención educativa, en el marco de la inclusión y equidad en la educación, ya sea de tipo académica o técnica.
- 5 Vincular en la construcción del PMI al equipo directivo, los docentes, las familias, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad, para que lleguen a acuerdos sobre los propósitos a alcanzar. Así mismo, vincular a los actores que se articulan al EE con los diferentes programas ofrecidos.
- 6 Pensar desde el EE en ofertas flexibles y no limitarse solo a realizar ajustes razonables a las ofertas existentes.

Trayectorias educativas completas



Las trayectorias educativas completas se construyen mediante la toma de decisiones de los adolescentes y jóvenes, especialmente en los momentos de transición, es decir cuando se selecciona uno de los posibles cursos de acción, caminos u opciones del mundo de la formación y/o del mundo del trabajo (MEN, 2013d). Estas opciones pueden estar dirigidas a varios campos de acción, uno de ellos es la educación superior y la ETDH.

En contexto, para la educación media el acompañar el logro de las trayectorias educativas completas de los adolescentes y jóvenes implica:

- 1 Reconocer la experiencia escolar individual hasta grado noveno y las condiciones con las que se inicia la educación media que puedan afectar el proceso de aprendizaje, buscando así alcanzar los logros esperados en cada uno de los grados.
- 2 Proyectar los posibles itinerarios de educación posmedia y trabajo futuro, reconociendo que no necesariamente habrá una linealidad, sino que diversas condiciones de los sujetos y del contexto determinan las transiciones hacia los futuros escenarios educativos y laborales.

Desde los EE, es relevante trabajar con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad y sus familias el componente de proyecto de vida, ya que la continuidad de las personas en el sistema educativo es un reto ante un panorama que exige resultados estandarizados. Por ello, los docentes de apoyo en articulación con el equipo de orientación del EE, pueden establecer acciones para analizar varios proyectos de vida que permitan a la población con discapacidad y sus familias establecer un camino por el cual transitar y no abandonar la escuela al terminar la educación media, o antes.

Es importante que la comunidad educativa reconozca las principales razones de deserción, con el fin de generar acciones para disminuir dichos índices en la población con discapacidad. Según Sánchez et al., algunos de los motivos que obstaculizan el logro de las trayectorias educativas completas en la población con discapacidad y en los cuales vale la pena trabajar son las “condiciones individuales, como el ingreso tardío a la educación, pérdida de cursos y bajas expectativas de formación postsecundaria” (2016, p.3). Por tal motivo, es relevante buscar articulación interinstitucional e intersectorial que les permita a las familias gestionar las diferentes acciones de apoyo y así garantizar el desarrollo de acciones en el marco de las competencias de cada entidad. Esto con el fin de promover una atención integral que incluya servicios de alimentación, transporte, servicios de protección, entre otros.

¿Cómo promover trayectorias educativas completas en los adolescentes y jóvenes con discapacidad?



La comunidad educativa cumple un papel importante en la promoción de las trayectorias educativas de los adolescentes y jóvenes con discapacidad y desde el EE se pueden llevar a cabo las siguientes acciones para propender por el éxito en las mismas:



Promover que en los EE la estrategia de orientación socio ocupacional no sea solamente labor del orientador, sino incentivar a que los docentes desde el trabajo realizado en

aula puedan acompañar a la población con discapacidad en la toma de decisiones socio ocupacionales y en el favorecimiento de las competencias socioemocionales.

- 2 Consolidar una comunidad educativa que trabaje en el componente de proyecto de vida, construcción de identidad y configuración progresiva de la autonomía, a partir del empoderamiento del equipo directivo, docentes, orientador, las familias y los mismos niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- 3 Desarrollar el PIAR a las personas con discapacidad, esto le permitirá al docente realizar todos los ajustes necesarios en su planeación pedagógica y, por ende, favorecer el logro de las trayectorias educativas completas. Asimismo, en los programas de formación técnica es fundamental implementar los apoyos requeridos propuestos por el PIAR.
- 4 Implementar ajustes razonables, básicos y metodológicos, así como en el currículo, articulados con las capacidades, habilidades e intereses de las personas con discapacidad.
- 5 Fortalecer el sentido de pertenencia con el EE y con el proyecto de vida de la población con discapacidad, permitiéndoles sentirse reconocidos como parte de la comunidad educativa y participar activamente en las acciones a desarrollar.



¿Cómo lo hicieron?



En el EE Metropolitana María Occidente de Popayán, la docente Ofelia Castrillón trabaja el proyecto de vida con todos los adolescentes y jóvenes como estrategia para promover el logro de las trayectorias educativas completas. Ha instaurado un *Centro de Escucha*, en el cual la población puede expresar sus temores y proyectos, para ser orientados por la docente y activar acciones institucionales para apoyarlos.

Proceso de articulación

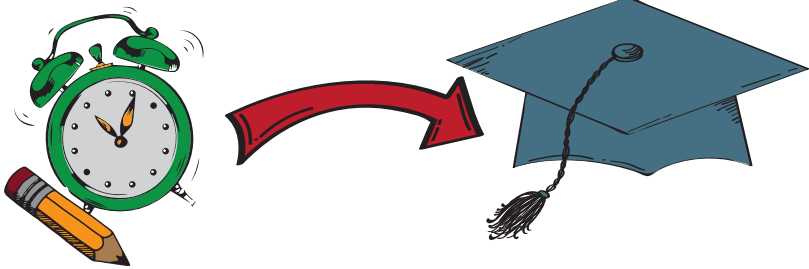


Según el MEN (2009), la articulación es un proceso que busca fortalecer tanto la educación media como la superior, propiciar las relaciones entre el sector productivo y educativo, y construir rutas formativas para generar ganancias de tiempo y calidad en todos los actores, favoreciendo así la continuidad de los adolescentes y jóvenes en el sector educativo y propiciando su desarrollo integral en la educación. Además, la articulación en la educación media permite a los adolescentes y jóvenes crear, desarrollar y gestionar su proyecto de vida, con el fin de promover su desarrollo integral y culminar su proceso en el establecimiento educativo, para continuar en los ciclos de educación superior o ingresar al contexto laboral.

Es fundamental realizar el proceso de articulación en la educación media, ya que según el MEN (2009) esta:

- Genera oportunidades para que los adolescentes y jóvenes construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida.
- Aporta elementos a la construcción de los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes en relación con las necesidades y oportunidades del entorno (social, cultural, educativo, económico y productivo).
- Posibilita la articulación interna del sistema educativo atendiendo a criterios de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia.
- Promueve el fortalecimiento de los vínculos entre el sistema educativo y el contexto productivo en torno a la formación de competencias.
- Facilita el diálogo de saberes de la educación media y de la educación superior en la perspectiva de fomentar el desarrollo de competencias para la competitividad y de fortalecer en igual medida los dos niveles educativos.

Es importante que los EE sepan con quién articularse. Para esto, a partir de la Ley 749 de 2002, se han formalizado procesos desarrollados con las Instituciones de Educación Superior (IES), en sus niveles técnico, tecnológico y universitario, y también con programas implementados por empresas y/o instituciones de ETDH. Cabe recordar que los EE pueden articularse con una o varias instituciones, lo cual permitirá aumentar las opciones para la población con y sin discapacidad y así atender sus intereses, capacidades y potencialidades.



No obstante, en el momento en que un EE implemente un programa de articulación es primordial que la institución articulada tenga claridad de la existencia o no de personas con discapacidad y sus necesidades específicas. En el caso de presentarse adolescentes o jóvenes con discapacidad, se recomienda hacer un proceso de sensibilización y alistamiento metodológico y pedagógico, con el fin de que la institución articulada cumpla todos los requerimientos en el programa de formación.

Adicionalmente, se recomienda que los programas de articulación contemplen metodologías en clave del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permitiéndole a los docentes hacer ajustes para que el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sea significativo. Se propone hacer uso de los diferentes principios y

pautas del DUA, tanto en el proceso formativo, como en el proceso evaluativo. En concordancia, se sugiere que el programa articulado tenga en cuenta los Planes Individuales de Ajustes Razonables desarrollados por el EE, ya que estos proporcionan información sobre la valoración pedagógica de los adolescentes y jóvenes, así como los apoyos y ajustes propuestos para garantizar la participación y autonomía de la población con discapacidad.

La invitación a los EE y a los programas de articulación es, a ubicar al joven en el centro, permitiéndose conocerlo como un ser integral, valorando sus intereses y talentos, y acompañando sus decisiones socio ocupacionales sobre su proyecto de vida. Es importante centrarse en las oportunidades y capacidades de la población con discapacidad, antes que en sus limitaciones. Esto permitirá, que bajo ninguna circunstancia las personas con discapacidad sean excluidas de los programas de articulación, excepto porque el programa articulado sea un riesgo para su salud, lo cual aplica tanto para la población con o sin discapacidad.

Por lo tanto, se sugiere que todos los programas de articulación contemplen un carácter holístico, es decir que las ofertas tengan en cuenta las condiciones pedagógicas, materiales y sociales que conlleven a eliminar las brechas de acceso, participación, aprendizaje y permanencia de la población con discapacidad. De esta manera, se promueve el reconocimiento y el respeto de la diversidad, y se fomenta la exploración de los intereses, capacidades, habilidades y oportunidades de los adolescentes y jóvenes, para que estos estén en línea con la construcción de sus proyectos de vida.

Se recomienda que cuando el establecimiento educativo oferte un programa de articulación, contemple a los adolescentes y jóvenes que no quieren o no pueden desarrollar dicha formación, o que por condiciones normativas de la institución articulada deserten o pierdan el proceso fácilmente. Esto aplica tanto a las personas con o sin discapacidad y para esto es posible hacer un tránsito o movilidad a la oferta de articulación propuesta por otro EE, siempre y cuando se garanticen los ajustes requeridos por la población con discapacidad y se realicen las adecuaciones curriculares necesarias. Por lo tanto, en el proceso de articulación es recomendable tener en cuenta los siguientes puntos.



¿Cómo lograrlo?



Recomendaciones para que el proceso de articulación contemple la inclusión y equidad en la educación:

- 1** El proceso de articulación debe partir de conocer a los adolescentes y jóvenes, según sus intereses, capacidades y talentos, así como reconocer si hay personas con discapacidad y sus respectivas necesidades.
- 2** Es primordial promover el reconocimiento de oportunidades en los proyectos de vida de la población con discapacidad, y así evitar centrarse en las limitaciones o dificultades.
- 3** Para las personas con discapacidad, se requiere hacer ajustes metodológicos y pedagógicos, brindar los apoyos requeridos y fomentar la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje en los procesos de formación y evaluación.
- 4** Es necesario monitorear el proceso desempeñado por las instituciones articuladas, con el fin de hacer seguimiento a las estrategias desarrolladas y garantizar el avance académico de las personas con discapacidad.

A continuación, se amplía la información en cada opción de articulación con la educación media.

Articulación entre educación media y la educación para el trabajo y el desarrollo humano

Los programas de articulación se desarrollan como un acuerdo institucional entre el EE y el centro de formación, teniendo en cuenta la demanda del sector y el análisis de diferentes variables como los cursos técnicos, infraestructura, realidad del sector productivo inmediato e intereses del EE. En la articulación con la ETDH se busca garantizar a los adolescentes y jóvenes la posibilidad de dar continuidad hacia los ciclos de educación superior técnica y tecnológica.

Adicionalmente, de acuerdo con la organización que se establezca sobre los módulos o créditos en el programa de articulación, se podrá ofrecer a la población con y sin discapacidad un certificado laboral que reconozca el desarrollo de las competencias alcanzadas al finalizar los dos primeros semestres del programa. Esto les permitirá, al terminar el grado 11, recibir un certificado que los habilite para acceder al mundo del trabajo.

Es importante resaltar que la articulación con la ETDH en la población con discapacidad es una valiosa alternativa ocupacional, ya que proporciona un mundo de opciones y oportunidades para los adolescentes y jóvenes que no se les facilita acceder a la educación superior, ya sea por factores contextuales, económicos, personales, o por todos los inconvenientes de ingreso que presenta la población en general para acceder a la educación superior en Colombia. La ETDH es una alternativa efectiva y de corto tiempo que brinda diversidad de ofertas, según los intereses, gustos y capacidades de las personas con discapacidad, brindando así la posibilidad de cumplir las proyecciones de vida de una forma significativa y próxima.

Articulación entre educación media y la educación superior

En la articulación con la educación superior, se busca que los EE promuevan acciones para disminuir la deserción en el grado noveno, el cual es el grado certificable que permite a las personas acceder a un contexto laboral o a un proceso de formación técnica laboral. Según el Ministerio de Educación Nacional (2009), la articulación entre la educación media con las IES (Instituciones de Educación Superior) presenta dos orientaciones fundamentales:

- 1 *En torno a las ciencias básicas para el mejoramiento de las competencias disciplinares fundamentales:* Busca crear condiciones que favorezcan la permanencia, aumentando los índices de cobertura en este nivel, y con ello permitiendo alcanzar los estándares internacionales de formación del recurso humano requeridos para tener altos índices. La atención se centra fundamentalmente en el mejoramiento de las competencias disciplinares en las ciencias básicas.
- 2 *En torno a las competencias laborales, específicas o transversales para desarrollar capacidades referidas a las necesidades de un determinado sector productivo:* Se realiza a partir de los programas de educación superior técnica profesional.

Por otro lado, según el Ministerio de Educación Nacional (2013c), es importante que los EE incluyan procesos de orientación socio ocupacional, en donde se brinde información sobre las estrategias de financiación en los fondos especiales para la población con discapacidad, así como programas de sostenibilidad académica, psicosocial y financiera que promuevan el bienestar y acompañamiento de las personas con discapacidad. Además, para favorecer el tránsito hacia la educación superior se invita a reconocer la diversidad de las personas, para así brindar una variedad de oportunidades que se ajusten a sus intereses y talentos. Se sugiere establecer un servicio de apoyo pedagógico que acompañe la gestión de los ajustes requeridos por la población con discapacidad o a los adolescentes y jóvenes más proclives a ser excluidos en la educación superior.

Adicionalmente, se recomienda que las secretarías de educación puedan estar directamente vinculadas con los EE, en el reconocimiento y orientación de la oferta de educación superior y de las diferentes gestiones que realizan la población con discapacidad y sus familias para acceder a la educación profesional según sus intereses, capacidades y habilidades.

Para finalizar, se invita a los EE a conocer las condiciones de inclusión que tienen las IES, con el fin de ser un criterio de búsqueda de oferta para la población con discapacidad. Para esto, se recomienda revisar el Índice de Inclusión para Educación Superior (INES) desarrollado en algunas instituciones, el cual aporta información sobre los procesos inclusivos de las entidades, y plantea las acciones desarrolladas por la institución con el fin de garantizar la inclusión y equidad en la educación.

¿Cómo favorecer los procesos de articulación en la educación media para adolescentes y jóvenes con discapacidad?



Es importante que el EE reconozca las habilidades, capacidades, intereses y gustos de las personas con discapacidad y garantice la selección de los programas de articulación que sean pertinentes a través de un ejercicio de orientación socio ocupacional dirigido por el EE. Se sugiere crear ofertas atractivas y pertinentes, que dialoguen con el contexto del EE, con las apuestas de la región y con las expectativas y capacidades de las personas con discapacidad. Adicionalmente, es importante tener en cuenta a las familias, adolescentes y jóvenes para tomar la decisión de los programas de formación.

En los procesos de tránsito de la educación básica a la media, es importante tener en cuenta las estrategias de aprendizaje desde el plan de estudios y los planes de área y aula, para así eliminar las barreras para el aprendizaje presentadas. En el caso en que sea necesario se recomienda elaborar el PIAR del adolescente o joven, y que este se ajuste o actualice a partir de los procesos pedagógicos

y técnicos que se realizan en la media. De igual manera, se sugiere que las entidades articuladas identifiquen los apoyos para promover la participación de la población con discapacidad y así, establecer acuerdos de manera conjunta sobre qué y quién garantiza el apoyo y la gestión de este.

Adicionalmente, las alternativas de articulación de la educación media están determinadas por la relación que se establece con la institución articulada y el papel que esta cumple en el diseño curricular, en la aplicación del mismo entre los docentes y en los espacios de formación, entre otros.

Por tal motivo, es relevante realizar los ajustes al PEI en los aspectos que se requieran, en especial a los referidos al proceso de articulación y al desarrollo de currículos basados en competencias. Los procesos de articulación para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad se pueden realizar cumpliendo las siguientes responsabilidades en los EE:

- 1 Desarrollar las competencias básicas según los puestos de trabajo seleccionados para las personas con discapacidad, los cuales deben estar acorde a sus intereses y capacidades, además de garantizarse los apoyos y ajustes requeridos.
- 2 Elaborar el plan operativo del programa y asignar personal para apoyar y garantizar los ajustes razonables requeridos por la población con discapacidad, según la ruta de articulación elegida. Además, se requiere contar con una persona que haga las veces de coordinador de articulación, que actúe como interlocutor con la IES, el SENA o la institución de ETDH.
- 3 Realizar flexibilización en el sistema de evaluación de los programas de articulación, para identificar e implementar los ajustes requeridos, con el fin de favorecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad.
- 4 Ofrecer las condiciones necesarias para que los docentes y personal administrativo involucrado en el proceso de articulación, reciban la actualización y asesoría en temáticas relacionadas con la inclusión y equidad en la educación.

- 5 Transformar el currículo en uno basado en competencias y homologable en algunas de sus partes con el currículo de la institución con la cual se articula. Adicionalmente, tener en cuenta dentro del PEI los principios de la educación inclusiva señalados en el Decreto 1421 de 2017: “calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad”.
- 6 Compartir con las instituciones articuladoras los procesos de formación y evaluación implementados para la población con discapacidad, con el fin de transferir las competencias desarrolladas.
- 7 Poner al servicio de la institución con la cual se articula, los recursos y ambientes de aprendizaje que previamente hayan concertado, así como los apoyos físicos, comunicativos y humanos que se les brindan a las personas con discapacidad.
- 8 Ofrecer, con el apoyo de otras instituciones, una adecuada orientación profesional que le permita a los adolescentes y jóvenes definir su proyecto de vida, en especial a la población con discapacidad según sus intereses y capacidades.



Por otro lado, es fundamental tener en cuenta los diferentes actores que hacen parte del proceso de articulación, como el SENA, mediante el marco de la doble titulación propuesto por el gobierno y otras instituciones, así como identificar las acciones que puede realizar cada uno de ellos. A continuación, se brindan recomendaciones para las secretarías de educación, el establecimiento educativo, el Centro de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las IES. Las estrategias se brindan en los diferentes pasos del proceso de articulación, los cuales son: sensibilización, alistamiento, ejecución, certificación y seguimiento, monitoreo y evaluación.



Sensibilización:

Para brindar una socialización a la comunidad educativa sobre las características del Programa de Articulación, el proceso formativo del SENA, el programa de formación y los compromisos de las partes, se recomienda:

- Implementar acciones de sensibilización y toma de conciencia en pro de garantizar valores inclusivos en el marco de la inclusión y equidad en la educación, teniendo en cuenta el enfoque de atención a la diversidad, territorial e intersectorial.
- Garantizar que los profesionales de articulación que estén en los EE, desde las semanas de desarrollo institucional, sean parte de los procesos de planeación institucional. En este orden, las tres entidades (MEN, Secretaría de Educación y SENA) pueden revisar la planeación presupuestal para garantizar la presencia de todos los actores en todos los espacios de planeación.
- Revisar y ajustar el perfil de ingreso, el proceso académico y la evaluación de los diferentes programas ofertados por el SENA, desde el EE y el centro de formación para el ETDH, teniendo en cuenta y valorando la diversidad de capacidades y necesidades de apoyo que pueden presentar los adolescentes y jóvenes con discapacidad.

- Fortalecer la comprensión del concepto de discapacidad, Diseño Universal para el Aprendizaje y PIAR de los profesionales de las diferentes áreas de las secretarías de educación.
- Visibilizar los procesos de inclusión y equidad en la educación para la población con discapacidad en la media académica o técnica en el PEI y el manual de convivencia.
- Realizar el proceso de sensibilización en el marco de la valoración y el respeto por la diferencia, con todos los actores, incluyendo el sector privado y el sector productivo, de forma tal que las personas con discapacidad egresadas tengan diferentes ofertas laborales.

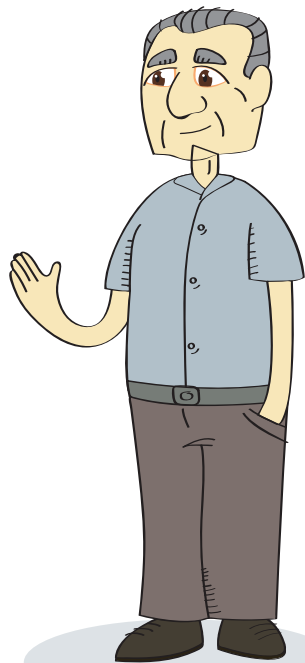
2

Alistamiento:

Para verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos del convenio de articulación, se sugiere desde los diferentes actores:

● **Secretaría de Educación:**

- Identificar, caracterizar y analizar la matrícula vigente de los adolescentes y jóvenes con discapacidad, diferenciados por categorías de discapacidad, curso, grado o nivel para cada EE.
- Reconocer las plantas físicas de las EE en términos de facilitadores o barreras para realizar los ajustes razonables pertinentes para el funcionamiento del programa de articulación.
- Identificar el estado de la prestación de servicio educativo de docentes de apoyo y apoyos comunicativos y pedagógicos en la SE.



● **Establecimiento Educativo:**

- Plantear los ajustes físicos, administrativos, técnicos, tecnológicos y de talento humano en el Plan de Implementación Progresiva.
- Conocer y ajustar los PIAR de las personas con discapacidad que ingresan al programa de articulación en el marco de la oferta educativa.
- Identificar las habilidades, capacidades, gustos e intereses de los adolescentes y jóvenes con discapacidad que permita la construcción de un proyecto de vida individual y familiar, a través de una estrategia socio ocupacional en la que participe activamente la persona con discapacidad y su familia o cuidadores.
- Identificar los apoyos requeridos, recursos necesarios y los responsables para el desarrollo pedagógico de la población con discapacidad en los programas ofertados.
- Realizar jornadas de inmersión para conocer la oferta y las demandas de los adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Desarrollar jornadas de trabajo con los instructores o docentes de los centros, sobre tópicos claves como historia escolar, Diseño Universal para el Aprendizaje, ajustes razonables y apoyos pedagógicos.
- En caso de no contar con una oferta de interés para el adolescente o joven, vehiculizar otras opciones disponibles en el territorio.

● **Centros de formación para el trabajo y desarrollo humano y educación superior:**

Flexibilizar fechas de inscripción y matrícula, teniendo en cuenta las dinámicas de movilidad de la población con discapacidad.

3

Ejecución:

Es importante que cada actor promueva el desarrollo de las acciones establecidas durante la etapa de alistamiento en el marco de la articulación para la doble titulación con el SENA:

● Secretarías de Educación:

- Atender las solicitudes de los EE y de la comunidad educativa para la efectiva ejecución de la formación, según las obligaciones estipuladas en el Decreto 1421 de 2017.
- Desarrollar las acciones establecidas en el Plan de Implementación Progresivo relacionadas con las transiciones efectivas de básica secundaria a media de la población con discapacidad.

● Establecimiento Educativo:

- Garantizar las condiciones para la construcción y desarrollo de los PIAR como parte de la planeación de aula.
- Orientar a las personas con discapacidad, que no quieran acceder al programa de doble titulación propuesto por su EE, a realizar movilidad a los programas ofertados por otros establecimientos, dando las recomendaciones necesarias para que se brinden los ajustes razonables y se hagan las adaptaciones curriculares necesarias.
- Desarrollar estrategias para construir y hacer seguimiento a los PIAR (bimestral o trimestral según SIEE) y así garantizar los ajustes pertinentes en el currículo para la participación de la población con discapacidad en la media técnica.
- Orientar pedagógicamente a los docentes del programa de articulación en términos de estrategias pedagógicas, ajustes razonables y los diferentes protocolos institucionales, entre otros.

- Implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje en la práctica pedagógica del programa de articulación.
- Prolongar por un trimestre para que los adolescentes y jóvenes culminen sus competencias, puedan sustentar y, de acuerdo con la valoración, se puedan certificar.

● **Centros de formación para el trabajo y desarrollo humano y educación superior:**

- Establecer acciones que permitan reducir y optimizar los tiempos en el diligenciamiento documental.
- Gestionar el tránsito entre programas en caso de cambio de establecimiento educativo dentro o fuera de la misma ciudad o región.



Certificación:

Brindar el reconocimiento de capacidades y habilidades de los adolescentes y jóvenes con discapacidad según sus características y necesidades de apoyo, teniendo en cuenta la actualización de los datos básicos del aprendiz, en el año fin de la formación. Al respecto se recomienda:

● **Secretarías de Educación:**

- Establecer los ajustes con el programa de articulación para garantizar diferentes espacios de formación y participación, que den respuesta a la diversidad de la población con discapacidad tales como cursos cortos en modalidad virtual, o diplomados.
- Orientar a los establecimientos educativos sobre los ajustes en las resoluciones de certificación para que puedan realizar las modificaciones pertinentes.

● **Establecimiento Educativo:**

- Gestionar una oferta diversificada que garantice la participación de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los intereses de los adolescentes y jóvenes, y las necesidades del contexto.

- Evidenciar en el PEI, el SIEE y el Manual de Convivencia, los procesos de certificación de las personas con discapacidad teniendo en cuenta los ajustes razonables planteados en el PIAR.

- **Centros de formación para el trabajo y desarrollo humano y educación superior:**

Establecer los criterios de evaluación, promoción y certificación, en articulación con los ajustes razonables establecidos en el PIAR.

5

Seguimiento, monitoreo y evaluación:

Identificar las acciones que se deben ajustar, eliminar o dar continuidad según su pertenencia en la garantía del derecho a la educación de la población con discapacidad. Se sugiere para los diferentes actores:

- **Secretarías de Educación:**

Brindar evaluación y seguimiento de las acciones propuestas en el PIP para dar alcance a la educación media.

- **Establecimiento Educativo:**

Identificar las necesidades de apoyo y acciones que faciliten la participación, aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad en el proceso de articulación e incluirlas año a año en el plan de mejoramiento institucional. Adicional, en el proceso de evaluación contemplar tanto los aspectos intelectuales como los humanos, y centrarse en los aprendizajes de los adolescentes y jóvenes con discapacidad, lo que le permite valorar cada acción asociada en los avances.



● **Centros de formación para el trabajo y desarrollo humano y educación superior:**

- Implementar acciones de sensibilización sobre inclusión laboral a las organizaciones que ofrecen prácticas o pasantías o proyecto productivo.
- Realizar acompañamiento a la fase de etapa productiva bajo la modalidad de práctica, pasantía o proyecto productivo de las que disponga el centro.
- Eliminar la sanción para adolescentes y jóvenes donde quedan inhabilitados por dos años. Lo anterior porque por la edad y el contexto en el que se desarrollan los programas, el incumplimiento presentado puede estar sujeto a diferentes variables que no son del alcance o decisión del adolescente o joven.
- Generar estrategias de inclusión laboral de la población con discapacidad a través de ferias de empleo y emprendimiento.

Fundamentos en la orientación socio ocupacional



Al momento de llevar a cabo la transición entre la educación media y la posmedia, sobrevienen en las personas con discapacidad y en sus familias una serie de inquietudes respecto al futuro. Previendo dicha situación y adelantándose a ella, los establecimientos educativos requieren contemplar una serie de acciones que favorezcan un adecuado acompañamiento y toma de decisiones. Este proceso implica el desarrollo de unos momentos que consideren desde aspectos individuales, hasta contextuales, que pretendan de manera integral, llevar a los adolescentes y jóvenes con discapacidad a tomar decisiones acertadas e informadas sobre su proyección académica o laboral. El resultado final que se espera es un mayor desarrollo integral y la configuración progresiva de la autonomía para construir la propia vida.

En acuerdo con lo anterior, la orientación socio ocupacional se comprende como el proceso más acertado para guiar a los adolescentes y jóvenes en sus decisiones, busca comprenderlos de manera integral y, como ya se ha mencionado, les forma su identidad e imaginarios frente a lo que desean para su vida, desde una perspectiva de empoderamiento y autonomía. Por lo tanto, en la orientación socio ocupacional es importante tener en cuenta:

- Identificar asertivamente las capacidades y talentos de los adolescentes y jóvenes, en este aspecto los docentes cumplen un papel fundamental en su reconocimiento.
- Ampliar el marco de oportunidades de las personas con discapacidad, no partir de las limitaciones, sino buscar opciones que permitan desarrollar adecuadamente esas capacidades identificadas.
- Conectar la orientación con lo que será el futuro ocupacional, donde lo importante es hallar una ruta que lleve a la satisfacción personal y no necesariamente responda a los estándares que se fijan en la sociedad.



¿Cómo incorporar los fundamentos de inclusión y equidad en la educación, en los programas de orientación socio ocupacional?



- 1 Existen tres aspectos fundamentales en la orientación socio ocupacional dados a todas las poblaciones según el Ministerio de Educación Nacional: a) El contexto social o condiciones sociohistóricas; b) el sistema de instituciones que apoyan la transición, como el educativo, el productivo, el acceso al empleo, la asociatividad, entre otros y, c) los mecanismos de acción que las personas utilizan para ingresar al mundo de la formación y del trabajo, sus aptitudes, actitudes y decisiones (MEN, 2013d).
- 2 Las acciones de orientación requieren enmarcarse en los principios de la no discriminación e igualdad y equidad de oportunidades y de trato. Ante estos principios rectores, la construcción del proyecto de vida tendrá como sustento los intereses de las personas con y sin discapacidad, así como sus capacidades, habilidades y apoyos requeridos.
- 3 Es importante que el EE tenga conocimiento de la oferta institucional (educación posmedia o vinculación laboral) de forma tal que pueda orientar a los adolescentes y jóvenes y a sus familias en las gestiones pertinentes para acceder al nivel post secundario y así, identificar y reconocer la pertinencia de un proyecto de vida a partir de una ocupación académica o laboral para el desarrollo social y económico.
- 4 El ejercicio de orientación socio ocupacional se puede promover desde la asignatura de ética y valores o en el marco de las actividades de psico-orientación.
- 5 Es fundamental involucrar a las familias desde el inicio del ejercicio, como actor garante de derechos y como acompañante del proceso.

6

La orientación socio ocupacional puede realizarse acogiendo la metodología propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, en la cual propone tres momentos: información, asesoría y experimentación. El siguiente enlace describe una serie de actividades que puede llevar a cabo el EE para lograr cada momento propuesto:
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-356514_recurso.pdf



¿Cómo lograrlo?



Estos son otros enlaces útiles para profundizar en el tema de orientación socio ocupacional:

Orientación socio-ocupacional en el aula

https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-356967_recurso.pdf

Construir futuros: una responsabilidad compartida

http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-342444_recurso_1.pdf

Superando las crisis de carrera

http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-342444_recurso_4.pdf

Secuencia Didáctica de Orientación Socio-Ocupacional de Estudiantes. Grados 10° y 11°.

https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-356275_recurso.pdf

Por otro lado, es importante tener en cuenta las capacidades de los adolescentes y jóvenes con discapacidad en el proceso de orientación socio ocupacional, para lo cual se recomiendan a continuación algunas acciones a desarrollar en los EE:

- 1 Usar procedimientos de instrucción sistemática para la formación de los adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- 2 Identificar estrategias de adaptación al proceso de formación para aumentar la autonomía e independencia de la población con discapacidad.
- 3 Asegurar la participación de la familia en el proceso de orientación socio ocupacional de los adolescentes y jóvenes, orientándola hacia unas expectativas y oportunidades positivas.
- 4 Enseñar destrezas y habilidades claves en los programas de formación, teniendo en cuenta las capacidades y fortalezas de las personas con discapacidad.
- 5 Fortalecer el desarrollo de habilidades de comunicación, de interacción social y en general, las habilidades blandas fundamentales en el mundo laboral.



¿Cómo lograrlo?



Las habilidades blandas corresponden a aquellos atributos o características de una persona que le permiten interactuar con otras de manera efectiva. Según el Fondo Económico Mundial, las habilidades que debe poseer un adolescente o joven del siglo XXI involucran: el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, la comunicación, la colaboración, curiosidad, iniciativa, persistencia, entre otras (Ortega, 2017).

- 6 Realizar las adaptaciones de tiempo, espacio, y recursos humanos necesarias en el proceso de orientación socio ocupacional para las personas con discapacidad. Asimismo, es importante adecuar y adaptar los materiales que produzca tanto el Ministerio de Educación Nacional, como la Secretaría de Educación y el mismo establecimiento, de modo que se garantice el acceso a la información.
- 7 Contemplar como criterio de búsqueda de oferta de educación superior, aquella que cuente con experiencia en procesos de inclusión y equidad en la educación para personas con discapacidad, e invitar a otras a enfrentarse al reto de construir.
- 8 Invitar a las personas con discapacidad que no puedan o quieran acceder a la educación superior, a explorar otras alternativas y posibilidades, como: emprendimientos, voluntariados, oficios, entre otros, que pueda permitirles una vinculación social y productiva satisfactoria.
- 9 Informar a lo largo del proceso de orientación sobre estrategias de financiación, como fondos especiales para población con discapacidad, grupos étnicos, población víctima, o aquellos que contemplen a las personas con discapacidad.
- 10 Identificar en el caso de poblaciones con discapacidad pertenecientes a grupos étnicos, los planes de vida de los pueblos indígenas, ya que estos orientan las proyecciones de los adolescentes y jóvenes. En este contexto, el proceso de orientación estará enfocado en afianzar la identidad de los pueblos y grupos étnicos desde un enfoque intercultural que vincule a la familia y a las autoridades e instancias comunitarias.
- 11 Promover el acercamiento de las entidades territoriales certificadas con las instituciones de educación superior privadas y públicas, para favorecer procesos de inclusión de los adolescentes y jóvenes egresados.

CULTURAS INCLUSIVAS

Cambio de imaginarios,
actitudes y comportamientos



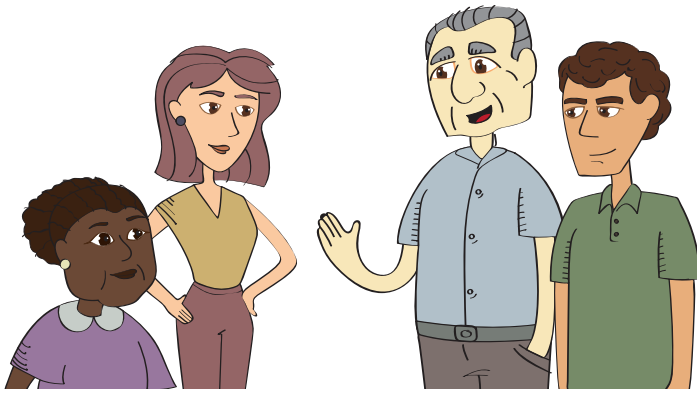
En la cultura inclusiva se encuentran implícitos los principios de la educación inclusiva: “calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad” (Congreso de la República, 2017). Dichos principios “son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2000, p. 18). Para abordar la cultura inclusiva, la siguiente sección analiza la toma de conciencia en la educación media, teniendo en cuenta los actores intrainstitucionales e interinstitucionales. Además, considera la toma de decisiones socio ocupacionales de los adolescentes y jóvenes con discapacidad y los imaginarios que presenta la comunidad educativa. Por último, plantea las expectativas y oportunidades que se tienen frente a la formación posmedia y brinda una serie de recomendaciones para implementar en los EE, con el fin de promover la inclusión y equidad en la educación.

Toma de conciencia en los actores de la comunidad educativa



Es importante comprender la toma de conciencia definida por Celemín, Martínez, Vargas, Bedoya & Ángel como “una decisión a habilitarse para desarrollar capacidades que favorezcan y hagan posible la interacción y el cumplimiento de la vocación personal al servicio de otros, independientemente de cuales sean sus diferencias” (Celemín et al., 2016b, p.6). Es decir, cuando se desarrollan acciones de toma de conciencia en los EE, se busca reflexionar sobre la forma de pensar y los comportamientos hacia la diversidad.

Asimismo, la toma de conciencia promueve que la comunidad educativa se empodere y genere transformaciones sociales que de manera paulatina lleven a que se cambien las conductas negativas. En el ámbito educativo, busca que los diferentes actores interioricen, cuestionen y confronten sus percepciones y prácticas frente a la discapacidad.



Con relación a la educación media, todos los actores sociales cumplen un papel relevante en la formación de los adolescentes y jóvenes, específicamente en asuntos prioritarios para esta etapa educativa, como los son: la vinculación a los programas de articulación, la construcción de proyectos de vida, las competencias socioemocionales, la identificación de oportunidades, entre otros. Por lo tanto, no solo es un trabajo de los docentes y directivos de los establecimientos educativos, es necesario incluir de forma clara y sostenida a las familias, empoderar a los mismos adolescentes y jóvenes como actores activos de sus procesos de enseñanza – aprendizaje y entender el rol de la comunidad en el proceso. El logro de la inclusión y equidad en la educación, demanda colaboración y cooperación de todos los actores de la comunidad educativa y la asertiva comunicación entre los mismos.

Así como se especifica, la familia es parte fundamental del proceso, siendo un agente de transformación social, que puede potenciar el desarrollo integral y humano de cada niño, niña, adolescente o joven. Los miembros de la familia cumplen un papel importante en la convivencia social, el autocuidado, la autonomía y la participación democrática. En la educación media, la familia es indispensable en la definición de proyectos de vida y decisiones socio ocupacionales, ya que puede acompañar el proceso educativo de los adolescentes y jóvenes, y ser parte de la orientación socio ocupacional que brindan los EE.

Para el caso de las familias de personas con discapacidad, es primordial hacer un llamado al reconocimiento de oportunidades

y posibilidades, para la cualificación e ingreso al mercado laboral y educativo de la población con discapacidad, favoreciendo así el logro de trayectorias educativas completas y la formulación de proyectos de vida valiosos y significativos. Además, es importante que los EE promuevan redes de apoyo a las familias de personas con discapacidad, mediante escuelas de padres u otros escenarios que sean posibles. Es clave que la familia sea parte de las decisiones académicas, los ajustes razonables o apoyos que se le brinden a cada adolescente o joven, por ejemplo, se sugiere que se vincule al proceso de formulación del PIAR y los compromisos que se desprendan del mismo.



¿Cómo lograrlo?



El Ministerio de Educación Nacional (2017b) recomienda que los establecimientos educativos:

- 1 Compartan reacciones y sentimientos frente a lo que implica la llegada de una persona con discapacidad al establecimiento educativo.
- 2 Identifiquen y afiancen la reorganización familiar, con sentido de unidad y énfasis en la diversidad como valor.
- 3 Propicien espacios de descanso y autorrealización personal, con miras a fortalecer los lazos afectivos entre el adolescente o joven, sus padres, hermanos y familia extensa.
- 4 Fortalezcan dinámicas que potencien las capacidades de las familias y su reconocimiento y aceptación por parte de aquellas que no tienen niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El desarrollo de estas acciones facilita la interacción entre la escuela y la familia, promueve el trabajo colaborativo y potencializa la participación de toda la comunidad educativa en los procesos de toma de conciencia. A continuación, se brindan estrategias para favorecer la toma de conciencia de la comunidad educativa frente a la discapacidad y se muestra un ejemplo de sensibilización y apoyo brindando a las familias de un EE, por parte de los adolescentes y jóvenes pertenecientes a educación media.





¿Cómo lograrlo?



Estrategias de toma de conciencia
frente a la discapacidad

Es importante brindar estrategias para la comunicación e interacción asertiva entre las familias de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y así generar puentes de relación entre los grupos de la comunidad, a través de programas, talleres o grupos de apoyo.

Con el fin de buscar el cambio actitudinal y de concepción que se tiene sobre la población con discapacidad, es necesario introducir en el área de sociales, ética y otros, proyectos y acciones que generen una conciencia de respeto y de reconocimiento de la diversidad.

Es fundamental desde el EE desarrollar acciones de formación a las familias en aspectos personales, sociales, ocupacionales y pedagógicos, con el propósito de que se asuman responsabilidades y compromisos frente a la educación de sus niños, niñas, adolescentes o jóvenes con discapacidad, por ejemplo, en:

- Acompañar en actividades pedagógicas extra clase que favorezcan la formación posmedia.
- Apoyar el proceso de formación ocupacional y de orientación socio ocupacional.
- Acompañar el desarrollo de las competencias: interpretativa, para identificar y comprender las ideas principales de un texto, la competencia argumentativa, para explicar el porqué de las cosas con argumentos y la competencia propositiva, para plantear nuevas hipótesis y posibles deducciones.

Se recomienda organizar programas de sensibilización, formación y capacitación con la comunidad educativa, en temas relacionados con la diversidad, la inclusión y equidad en la educación.

Por último, desde el EE se recomienda generar espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento en la atención y participación educativa de las personas con discapacidad, por medio de jornadas pedagógicas, foros, seminarios y congresos. Así mismo, diseñar y realizar encuentros culturales y recreativos con los docentes, las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la población con discapacidad.



¿Cómo lo hicieron?



(Cartilla “50 experiencias significativas en atención educativa a estudiantes con discapacidad desde un enfoque de educación inclusiva”).

En Ocaña, Santander, Magaly Meza evidenció una ausencia de compromiso familiar y acompañamiento docente, por lo que conformó un grupo con la docente de apoyo, adolescentes y jóvenes del grado 11 y familias. Realizó una propuesta que tenía como objetivo potenciar la convivencia, mejorar las condiciones de aprendizaje, incentivar la participación y mejorar el rendimiento escolar de la población con discapacidad.

Para esto, inició con un proceso de sensibilización a las familias, adolescentes, jóvenes y docentes, que inició con el envío de una carta a los hogares en donde se les comunicaba la estructura e intención de la experiencia y la importancia de su participación para el aprendizaje de los adolescentes.

Después, los adolescentes y jóvenes de grado 11 en contra jornada comenzaron a apoyar a las familias de la población con discapacidad que se habían comprometido con el proceso. Se realizaron talleres de sensibilización en donde las personas de grado 11 fueron los tutores. Además, se acompañaron a las familias con seguimiento mensual o quincenal donde se les daban estrategias académicas para esta población.

El exitoso resultado de esta experiencia fue conseguir que el 90% de las personas con discapacidad a los que se les brindó el acompañamiento fueran promovidos al siguiente año. Adicionalmente, se favorecieron los procesos de toma de conciencia y sensibilización frente la discapacidad en toda la comunidad educativa.

Este es un claro ejemplo de cómo realizar toma de conciencia con los actores intrainstitucionales, es decir con los docentes, directivos, administrativos, adolescentes, jóvenes y familias⁴. Adicionalmente, para profundizar el proceso de toma de conciencia con los actores interinstitucionales que participan en la educación media, como docentes universitarios, formadores para el trabajo e instructores del SENA, se encuentra la información a continuación:

4. Para ampliar la información puede dirigirse al apartado: Toma de conciencia de la Guía Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva, de la colección “Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad”.

¿Cómo favorecer la toma de conciencia en los actores interinstitucionales de la comunidad educativa?

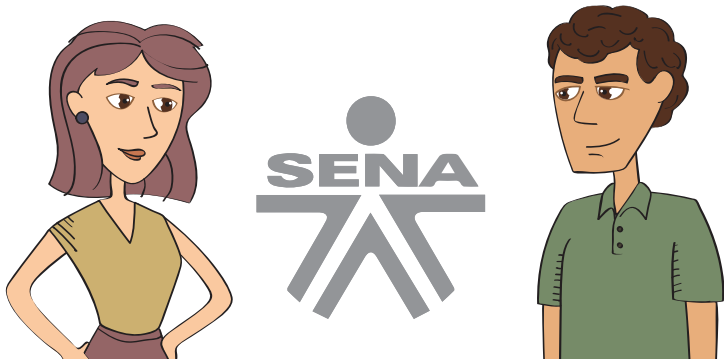


En la toma de conciencia es importante dar un lugar protagónico a los actores interinstitucionales en los procesos del EE, es decir, que los mismos participen en las diferentes actividades culturales, académicas, sociales y formativas. Es relevante que el EE desarrolle un proceso de inducción y acogida a actores interinstitucionales para que conozcan efectivamente el contexto del EE, su cultura institucional, horizonte institucional, modelo pedagógico, currículo, etc.

Adicionalmente, según Celemín et al. (2016b) cuando se realicen alianzas y redes con otras instituciones u organizaciones, se recomienda en la toma de conciencia:

- 1 Realizar ejercicios que involucren mapas de actores, puntos de articulación y definición de estrategias para fortalecer las redes con los EE en torno a la inclusión y la atención a la diversidad.
- 2 Brindar estrategias para trabajar de manera diferencial, ya que, si bien las personas con discapacidad hacen parte de un mismo proceso, requieren de procedimientos específicos para su educación, que incluyen desde elementos de sensibilización, hasta herramientas y estrategias para cualificar las prácticas.
- 3 Realizar procesos de formación para que las diferentes instituciones, entidades e instancias, comprendan la inclusión y equidad en la educación y la discapacidad, y para que tengan la oportunidad de discutirlos y llegar a consensos acerca de su conceptualización, ya que para articularse es necesario tener un lenguaje común.

Es importante que los EE reconozcan a los actores interinstitucionales (docentes universitarios, formadores para el trabajo e instructores del SENA) como parte de la comunidad educativa, ya que están vinculados al proceso de formación de los adolescentes y jóvenes con discapacidad y por lo tanto es primordial que conozcan las características y acuerdos académicos a los que se llegan. Asimismo, se recomienda que los actores interinstitucionales se comprometan con la inclusión y equidad en la educación y con los procesos que de ahí se desprenden.



Toma de decisiones socio ocupacionales



El proceso de orientación socio ocupacional busca apoyar la construcción de trayectorias educativas completas, ya que al fomentar la participación de los adolescentes, jóvenes, y fortalecer las competencias para la toma de decisiones, se logran “establecer relaciones entre los diferentes aprendizajes en la vida y generar capacidad para el análisis complejo de situaciones, identificando condiciones, contextos, actores y consecuencias”. (UNICEF & Corpoeducación, 2018, p.17). Es importante comprender que la toma de decisiones se construye a partir de la interacción permanente entre la persona y su entorno social, político, cultural y económico. Por tal motivo, la orientación socio ocupacional cumple un papel vital en este proceso y requiere abordarse desde sus tres componentes, según el Ministerio de Educación Nacional (2013d):



Autoconocimiento: Análisis de intereses, gustos, preferencias y aversiones, respecto a actividades relacionadas con el estudio y el trabajo. En este proceso se revisan las experiencias de vida, las potencialidades y las expectativas, de una forma realista, lo cual motiva a los adolescentes y jóvenes a mejorar las aptitudes y capacidades en un área de interés.



Conocimiento del mundo de la formación: Información sobre las posibilidades que ofrece el sistema educativo para tomar una decisión consistente, de acuerdo con las características objetivas y subjetivas. Busca orientar sobre el mundo de la formación (programas de inclusión en organizaciones o instituciones, mecanismos de ingreso, costos, reconocimiento social de la educación, etc.).



Conocimiento del mundo del trabajo: Reflexión sobre los imaginarios acerca de las profesiones y las ocupaciones acorde a la discapacidad de las personas, el conocimiento de los derechos laborales, las modalidades de contratación y la formación en las habilidades básicas para la búsqueda de empleo.

Las decisiones socio ocupacionales que se toman durante el momento de transición buscan alcanzar un nivel de satisfacción individual, es decir, una autorrealización; además, contribuyen a la adaptación a escenarios de incertidumbre sobre el futuro y los roles que deben asumirse.

¿Cómo apoyar la toma de decisiones socio ocupacionales en los adolescentes y jóvenes con discapacidad?



Inicialmente, es relevante implementar estrategias y acciones transversales desde la básica secundaria y media, que inviten a las personas con discapacidad a explorar e identificar sus intereses, gustos y capacidades en las diferentes asignaturas, para así, al llegar a la educación media, tener proyecciones claras y expectativas realistas. En la exploración de habilidades, los docentes de aula pueden aportar brindando explicación del porqué de cada área, y mostrando la utilidad y proyección de cada asignatura. Esto con el fin de contribuir al proceso de autoconocimiento y a la toma de decisiones socio ocupacionales.

Es primordial, para las personas con discapacidad desarrollar actividades de anticipación y preparación, es decir, en los grados octavo y noveno, incluir ejercicios de contextualización sobre los programas de formación que ofrece el EE y si estos presentan las adaptaciones necesarias para la población con discapacidad. De esta forma, se les facilitará al adolescente o joven tomar la decisión sobre el programa en el que desea profundizar y desde el EE gestionar los apoyos requeridos.

Por otro lado, la familia tiene una importante incidencia en la toma de decisiones socio ocupacionales de las personas con discapacidad, por lo cual desde los EE se recomienda vincular al proceso de orientación socio ocupacional a las familias, brindando espacios de sensibilización sobre la exploración de oportunidades en el ámbito laboral y educativo de la población con discapacidad, con el fin de evitar la culminación de la educación media antes de tiempo. Se sugiere que las familias motiven y apoyen a los adolescentes y jóvenes en la identificación de habilidades y talentos que promuevan la construcción de proyectos de vida.

Se recomienda que los EE desarrollen acciones para favorecer la toma de decisiones en la población con discapacidad; mediante actividades en los programas de orientación socio ocupacional que fomenten la promoción del autoconocimiento, el fortalecimiento de la autoimagen y el descubrimiento de intereses según las capacidades y destrezas presentes en los adolescentes y jóvenes con discapacidad, para así propiciar mayores expectativas al momento

de terminar la educación media. Asimismo, desde el EE se sugiere brindar información sobre las ofertas y requisitos de los programas de formación, especificando los programas que presentan acciones en inclusión y equidad en la educación, con el fin de que la población con discapacidad conozca el panorama que tiene tanto en la educación técnica, tecnológica y universitaria, así como las amplias y diversas oportunidades que presenta la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Por último, es relevante hacer un análisis de los perfiles ocupacionales según la discapacidad presentada por los adolescentes o jóvenes, con el fin de identificar las mayores oportunidades, relacionadas con los intereses y habilidades. Se sugiere brindar conocimiento sobre los derechos laborales para las personas con discapacidad, dar a conocer las instituciones o empresas que cuentan con programas de inclusión y promover las opciones de emprendimiento empresarial o social para la población con discapacidad.



¿Cómo lograrlo?



Conocimiento del mundo de la formación para adolescentes y jóvenes con discapacidad pertenecientes a grupos étnicos

En el caso de las personas con discapacidad pertenecientes a los grupos étnicos, es importante reconocer en sus planes de vida las estrategias comunitarias que requieren un perfil de egresado, con las competencias que aporten a ese proyecto comunitario.

En este espacio de conocimiento del mundo de la formación, se pueden incluir visitas a cabildos y consejos comunitarios. Además, desde una perspectiva intercultural, todos los adolescentes y jóvenes pueden desarrollar este tipo de visitas para enriquecer sus conocimientos acerca del territorio.

Imaginarios sobre el contexto de la formación posmedia



Es fundamental conocer los imaginarios más frecuentes en la comunidad educativa sobre el contexto de formación posmedia y cómo estos afectan la promoción de las trayectorias ocupacionales de la población con discapacidad y su desarrollo integral. Por lo tanto, según el Ministerio de Educación Nacional (2013d) los imaginarios se contemplan en tres aspectos:

1

Juicios sobre sí mismo y su rol social: aborda el fortalecimiento del concepto que los adolescentes y jóvenes tienen de sí mismos; la identificación de sus recursos personales y la reflexión sobre sus características sociales (clase, etnia, discapacidad y género), a fin de reevaluar prejuicios al respecto.

2

Imaginarios y opiniones sobre la formación posmedia: es la valoración que se tiene sobre la educación en sus diferentes modalidades, entendida como una condición necesaria para la inserción social y laboral o no considerada indispensable. De igual manera, las ideas preconcebidas sobre diferentes carreras, profesiones y modalidades de formación en cuanto al estatus o reconocimiento social que tienen, así como las posibilidades de mejora económica y movilidad social que pueden generar.

3

Imaginarios y opiniones sobre el mundo del trabajo: es la valoración de las condiciones personales que se tienen frente a una potencial inserción laboral, así como la clarificación de preconceptos sobre el trabajo, el empleo, los oficios, las profesiones y las ocupaciones. Un elemento muy importante para ser trabajado en los EE son los valores sociales o imaginarios alrededor del trabajo, su sentido dentro del proyecto de vida y las implicaciones de ética y legalidad que conllevan.

Adicionalmente, existen diferentes imaginarios respecto a la educación y formación posmedia de las personas con discapacidad. Según el Ministerio de Educación Nacional los imaginarios son algunas “ideas desactualizadas con respecto a los avances en la comprensión de las personas con discapacidad y su educación” (MEN, 2017a, p. 34). Es primordial que en los EE se trabaje en los imaginarios que afectan el desempeño de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y en especial de las personas con discapacidad, ya que existe un impacto directo entre los imaginarios y la formación posmedia.

Por lo tanto, se recomienda que los EE tengan en cuenta la consigna propuesta desde la CDPD en el año 2006, “nada sobre nosotros, sin nosotros”, y de esta forma indaguen entre los adolescentes y jóvenes con discapacidad, imaginarios, retos, barreras y facilitadores que se estén presentando en sus procesos de formación. Posteriormente, una vez identificados los imaginarios se sugiere desarrollar estrategias como:



Talleres a adolescentes y jóvenes que permitan reconocer la diferencia, comprendiendo que todos tienen proyectos, capacidades, gustos e intereses diversos.



Estrategias comunicativas para promover información sobre la diversidad (a través de periódico escolar, mural escolar, emisora, etc.).



Actividades de toma de conciencia que estén dirigidas a reconocer y valorar la diversidad como condición humana en los diferentes actores, desde su rol como familias, docentes o niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Talleres a familias para romper mitos, creencias y barreras frente a la educación superior y a la ETDH, con el fin de promover el apoyo a la población con discapacidad en la formación posmedia.

Expectativas y oportunidades en la formación



Adicional al proceso de identificación de los imaginarios existentes frente a la formación posmedia, es importante conocer las expectativas de formación que presentan frente a la población con discapacidad, y cómo estas se relacionan con las posibles oportunidades de formación que se presentan en el contexto.

Con relación a las expectativas, según el Ministerio de Educación Nacional (2013d) existen diferentes ideales arraigados en la subjetividad de los adolescentes y jóvenes, en donde se abarcan todo tipo de gustos, expectativas, aspiraciones y ambiciones sobre lo que la persona quiere ser o hacer. Por esto, la orientación socio ocupacional tiene como objetivo buscar que los adolescentes y jóvenes con discapacidad seleccionen sus expectativas de acuerdo con las posibilidades reales que tienen de alcanzarlas.



Por otro lado, las posibilidades que ofrece el contexto también tienen un papel fundamental, es ahí cuando se espera que las expectativas de los adolescentes y jóvenes con discapacidad se relacionen con las posibilidades existentes. Las oportunidades son entendidas como “las alternativas de acción objetivas y disponibles que cada individuo reconoce en su contexto y considera que puede aprovechar” (MEN, 2013d, p.18). La formación de oportunidades tiene dos momentos claves en el proceso:

- 1 La identificación que está determinada por la información que la persona tiene sobre el mundo de la formación y el mundo del trabajo.
- 2 La estimación que es la reducción de oportunidades de acuerdo a las características objetivas y subjetivas de la persona.

En conclusión, el proceso de orientación socio ocupacional es una constante conciliación entre las expectativas y oportunidades, las cuales se pueden desligar en la toma de decisiones frente a la ocupación deseada al culminar la educación media.

¿Cómo identificar las expectativas y oportunidades relacionadas al contexto?



En el momento de seleccionar las líneas de profundización en cada EE, se recomienda realizar un acompañamiento a las personas con discapacidad y sus familias, para así conocer las áreas de interés que los mismos presentan. Después, se requiere aterrizar a las líneas de profundización seleccionadas de acuerdo con las capacidades y habilidades del adolescente o joven, al contexto laboral que tiene el territorio y las necesidades laborales que se evidencian. Este

ejercicio permitirá hacer un proceso evaluativo que proporcione determinadas líneas de acción, las cuales al finalizar serán definidas por el consejo directivo y el consejo académico de cada EE para iniciar el proceso de formación.

Otro aspecto relevante al seleccionar las líneas de profundización en cada EE, es determinar cuál institución de formación estará articulada, ya que este aspecto es esencial para saber si se cuenta con la disponibilidad en tiempos, espacios para poder ejecutar el proceso formativo y atención integral a la población con discapacidad. El EE también requiere contar con los recursos, materiales de apoyo para las personas con discapacidad y espacios necesarios para poder desarrollar las líneas de profundización seleccionadas.

Como ejemplo a seguir se encuentra el proyecto de desarrollo integral de la educación media, planteado por la Secretaría de Educación Distrital. Dicho proyecto se desarrolla para la población con y sin discapacidad, y tiene como propósito avanzar en la exploración, a través del aprovechamiento de las ventanas de oportunidad que la educación media ha abierto en los EE. En este sentido, “propone fortalecer el papel de la educación media mediante modelos que continúen favoreciendo las oportunidades de exploración de los adolescentes y jóvenes, fortaleciendo sus competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales, y complementando los procesos de orientación en estudiantes, docentes y familias” (Secretaría de Educación del Distrito, 2019, p. 1). Para ampliar la información del Proyecto 1073 de 2019 se presenta la siguiente experiencia.





¿Cómo lo hicieron?



El EE Nicolás Buenaventura junto con la Universidad ECCI desarrolló un proyecto llamado “Orientación a mi proyecto de vida”, este tiene como objetivo abrir el panorama de la realidad social en la que se encuentra inmersa la persona con y sin discapacidad, para que vean de forma racional, la realidad del entorno general que les rodea y planteen en su imaginario, todas las posibilidades para salir adelante en sus proyectos de vida.

El proyecto cuenta con la participación de los docentes de las áreas del núcleo común, los docentes de las líneas de profundización, la coordinación líder de media y los profesionales de acompañamiento pedagógico de la universidad ECCI.

El proyecto se desarrolla en cuatro fases: motivacional, autoconocimiento, orientación vocacional y efecto en mi proyecto de vida. El ejercicio de cada fase se hace mediante talleres en donde se abordan los temas centrales, por ejemplo: en la fase de autoconocimiento se hace la actividad de autobiografía para reconocer capacidades, actitudes y gustos, y también la actividad de línea de tiempo, en donde se les pregunta a los adolescentes y jóvenes “¿Cómo se ven en el futuro?” Y se busca identificar una proyección e idea de lo que quieren ser.

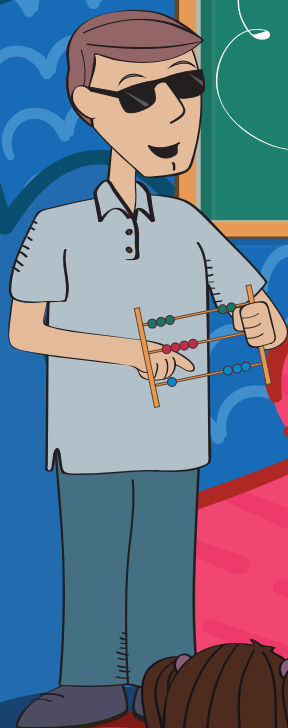
El resultado positivo del proyecto es poder orientar a los adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad en la construcción de su proyecto de vida a partir del conocimiento que tienen del entorno y de las expectativas, metas y objetivos presentes.



PRÁCTICAS INCLUSIVAS

$$\bullet\bullet = 2$$

$$\bullet\bullet\bullet\bullet = 4$$



Según Celemín et al., en las prácticas inclusivas “se promueve que las actividades en el aula y en el ámbito extraescolar alienten la participación de todos los estudiantes y tengan en cuenta los conocimientos y experiencias que han adquirido, tanto dentro como fuera de la escuela” (2016a, p. 9). Esto implica superar las barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo la inclusión y equidad en la educación y garantizando así aprendizajes significativos en los adolescentes y jóvenes con discapacidad. Por tal motivo, el siguiente apartado brinda sugerencias en la valoración pedagógica y la flexibilización curricular para la población que pertenece a la educación media. Asimismo, da recomendaciones para favorecer las competencias socioemocionales y proporciona pautas para crear un plan de orientación socio ocupacional en los EE.

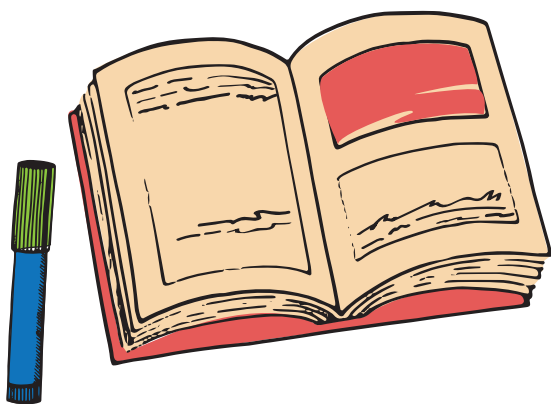
Valoración pedagógica



La valoración pedagógica se constituye en un ejercicio que permite a los docentes determinar “quién es su estudiante, cuáles son sus fortalezas, limitaciones y necesidades de apoyo, y de qué modo es posible, en el marco de la escuela, ofrecerle mejores oportunidades para favorecer y potenciar su aprendizaje y, en general, su calidad de vida” (MEN, 2017a, p. 57). En el caso de las personas con discapacidad de educación media, una asertiva valoración pedagógica permite identificar los apoyos requeridos, y aporta al desarrollo integral y a la elección de los programas de articulación y formación posmedia.

Adicionalmente, es importante incorporar al proceso de valoración pedagógica las competencias socioemocionales de la población con discapacidad, ya que en la etapa de educación media estas cumplen un papel fundamental en la toma de decisiones socio ocupacionales y en la elección de proyectos de vida.

Para realizar la valoración pedagógica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad, se recomienda tener en cuenta las sugerencias brindadas en la categoría de valoración pedagógica de la guía *Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva*, perteneciente a la colección "Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad".



¿Cómo realizar la valoración pedagógica de los adolescentes y jóvenes con discapacidad?



La valoración pedagógica en las personas con discapacidad, es clave para la vinculación asertiva a los programas de articulación que presenta el EE, así como en la toma de decisiones respecto a la formación posmedia. Por tal motivo, se brindan las siguientes recomendaciones en el momento de obtener el perfil del adolescente o joven:

- 1 Observar y evaluar las habilidades académicas del niño, niña, adolescente o joven, contemplando las capacidades y potencialidades y teniendo en cuenta los apoyos requeridos para la participación y autonomía, dichos apoyos son determinados por el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- 2 Considerar la promoción de las trayectorias educativas del adolescente o joven, así como el proceso académico en el actual EE o en los anteriores.
- 3 Analizar el contexto familiar y social de la persona con discapacidad, valorando el entorno cercano y las personas con las que convive.
- 4 Conocer el bienestar emocional y las competencias socioemocionales del adolescente o joven, analizando las expectativas positivas y negativas respecto a su proyecto de vida.
- 5 Evaluar la autonomía e independencia, así como las conductas adaptativas frente a las situaciones cotidianas y relacionadas a la formación posmedia.
- 6 Analizar y contemplar la valoración pedagógica que presenta la persona con discapacidad, con el fin de tenerlos en cuenta en el momento de elegir un programa de formación.
- 7 Reconocer la participación y vinculación a las diferentes actividades realizadas en el EE y en los programas de articulación, evidenciando la necesidad de apoyos para la comunicación u otros.
- 8 Contemplar las metas y proyectos de vida que presentan los adolescentes y jóvenes frente a los programas de articulación y la formación posmedia.

Competencias socioemocionales



Las competencias socioemocionales son fundamentales en el rendimiento académico de la población con discapacidad y, en el caso de la educación media, son claves en la toma de decisiones socio ocupacionales. Para el MEN son un componente fundamental para el desarrollo integral de todas las niñas, niños y adolescentes. Se entienden como un conjunto de habilidades, actitudes, conocimientos y comportamientos que permiten interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno, actuar de manera constructiva, democrática e inclusiva en la sociedad y ejercer sus derechos.

Es primordial que los EE promuevan las competencias socioemocionales en la población con o sin discapacidad, ya que éstas habilitan a las personas a tomar decisiones responsables frente a la serie de desafíos y retos del momento vital. Pero a su vez, las competencias socioemocionales les permiten a los adolescentes y jóvenes elegir de forma asertiva las relaciones, proyectos y metas que quieren emprender en un marco realista de acción, tener autonomía personal y ciudadana en sus comportamientos y considerar factores económicos, familiares y sociales en sus decisiones.





Con relación a las competencias socioemocionales que presentan prioridad en la educación media, se encuentran:

Toma responsable de decisiones: Favorece en los adolescentes y jóvenes la resolución de situaciones, a partir de la selección de una opción entre varias posibilidades. Aquí es importante tener en cuenta habilidades asociadas como el pensamiento creativo, el pensamiento crítico y la responsabilidad.

Autoconciencia: Permite a las personas el reconocimiento de su propia historia, contempla la autopercepción, autoeficacia y el reconocimiento de emociones.

Autorregulación: Parte del manejo y control de emociones de los adolescentes y jóvenes, la habilidad para expresar dichas emociones de manera positiva y el manejo de pensamientos y comportamientos. Es importante valorar la postergación de la gratificación y la tolerancia a la frustración.

Determinación: Fija metas de manera racional y busca ejercer control sobre los resultados esperados. Se contempla la motivación al logro, la perseverancia y el manejo del estrés.

Conciencia social: Genera la reflexión sobre la identidad social y el rol que se cumple como actor perteneciente a un grupo. Tiene en cuenta habilidades como la toma de perspectiva, empatía y comportamiento pro social, entendido como la capacidad para actuar sin búsqueda de recompensas.

Comunicación positiva: Facilita la expresión de las necesidades, intereses e ideas, evitando afectar las relaciones sociales. Es relevante tener en cuenta la escucha activa, asertividad y el manejo de conflictos interpersonales.

¿Cómo favorecer las competencias socioemocionales en la población con discapacidad?



Con relación a lo referenciado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Banco Mundial (2016) es importante trabajar las competencias socioemocionales desde tres componentes:



Conmigo mismo: Autoconciencia y autorregulación

Busca que la persona con discapacidad “se conozca más, confíe en sí mismo, entienda y maneje sus emociones de acuerdo con momento que vive” (p. 10). En el momento en que se trabaja la competencia de autoconciencia, se desarrolla la autopercepción, la autoeficacia y el reconocimiento de emociones. Y cuando se trabaja la autorregulación, se logra desarrollar el manejo de emociones, la postergación de la gratificación y la tolerancia a la frustración.



Con los demás: Conciencia social y relación con los demás

Busca que la población con discapacidad cuente con “las competencias necesarias para aportar a su comunidad y para construir relaciones positivas con los demás, para lo que debe desarrollar su conciencia social y tener las habilidades necesarias para comunicarse de forma positiva con los demás” (p. 48). La conciencia social se puede desarrollar a través de las competencias de: toma de perspectiva, empatía y comportamiento prosocial. Por otro lado, para lograr una comunicación efectiva es necesario aprender a escuchar activamente, ser asertivo y manejar los conflictos de manera constructiva.



Con nuestros desafíos: Determinación y toma responsable de decisiones

Busca que la persona con discapacidad tenga todas “las competencias necesarias para actuar con determinación y tomar decisiones de manera responsable y consciente” (p. 86). Además, la determinación se desarrolla a través de la motivación, la perseverancia, y mediante el manejo

del estrés. Asimismo, para que los adolescentes y jóvenes con discapacidad aprendan a tomar decisiones responsables “es necesario que desarrollen su pensamiento crítico, generen varias alternativas, e identifiquen las consecuencias que tendrán seguir diversos cursos de acción” (p. 86).

Ahora bien, la construcción de competencias socioemocionales, es un punto importante a trabajar con los adolescentes y jóvenes en general, sin embargo, es aún más clave fomentarlo en las personas con discapacidad, ya que para dicha población es difícil desenvolverse socialmente y en algunos casos se presentan bajas expectativas en los escenarios laborales y educativos futuros. Se recomienda que el apoyo en las competencias socioemocionales se brinde en todos los espacios de interacción que hay en el EE, es decir, cualquier área, asignatura, docente o administrativo, puede aportar al desarrollo socioemocional de los adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Por lo tanto, es importante que el EE sea capaz de crear un ambiente favorable, para que el aprendizaje sea significativo y confiable por parte de todos, y se genere empatía y respeto hacia la diversidad durante las actividades escolares. Según el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Banco Mundial (2016) es relevante que los docentes, orientadores o el personal pedagógico que se encargue de favorecer las competencias socioemocionales:

- 1 Esté motivado y disfrute compartir de este tipo de actividades con los adolescentes y jóvenes.
- 2 Escuche y se comunique de manera respetuosa, empática, asertiva y acogedora.
- 3 Reconozca y valore la experiencia individual de cada uno de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 4 Favorezca la comunicación y el diálogo abierto para la construcción de aprendizajes significativos.

5

Evite reproducir prejuicios, estereotipos o actitudes discriminatorias, es decir, reflexione y trabaje para superar sus propias limitaciones.

6

Construya un ambiente de confianza en su aula de tal forma que todos se sientan seguros.

Durante todas las actividades escolares es posible favorecer las competencias socioemocionales, siempre y cuando se priorice la escucha, se celebre la diversidad, se tenga en cuenta la experiencia de cada persona según sus características y se construya un vínculo entre el niño, niña, adolescente o joven y su docente, o personal que guíe el proceso. A continuación, se brindan algunas sugerencias a tener en cuenta.



¿Cómo lograrlo?



Recomendaciones para la comunidad educativa en el fomento de las competencias socioemocionales

- Procure no usar apodosos.
- Evite el uso de las etiquetas en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas.
- En los momentos evaluativos, en lugar de señalar el error, motive a la persona a hacerlo mejor la próxima vez.
- Evite los juicios de valor hacia el personal estudiantil.
- Estimule todo el tiempo a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes den más de sí mismos.
- Cuide los señalamientos por parte de los pares, y aún más hacia las personas con discapacidad.
- Haga conciencia con la población, sobre las consecuencias destructivas del *bullying* o acoso escolar.
- Fomente el apoyo entre pares en los momentos en que sus compañeros se equivocan.

Por último, para complementar se presenta una experiencia de competencias socioemocionales.



¿Cómo lo hicieron?



(Cartilla '50 experiencias significativas en atención educativa a estudiantes con discapacidad desde un enfoque de educación inclusiva').

La experiencia se presentó en articulación entre el EE Colegio Distrital Eduardo Santos y el Hospital de la Misericordia. Allí se llevó a cabo la sociomatemática, una estrategia de enseñanza y aprendizaje que tuvo tres propósitos principales:

- 1 Que las personas con discapacidad iniciarán y continuarán su proceso educativo.
- 2 La generación de estrategias didácticas que promovieran el aprendizaje de las matemáticas, partiendo de las motivaciones e intereses de los educandos.
- 3 La conformación de redes sociales colaborativas entre el adolescente o joven con discapacidad y sus pares, la familia y el docente.

Se contó con situaciones que propiciaron las habilidades socioemocionales durante la experiencia, por ejemplo, en cada actividad realizada se iniciaba con una conversación inicial para tener conocimiento de hábitos, intereses y motivaciones de los adolescentes y jóvenes. Además, se realizaba una caracterización pedagógica con el fin de conocer las nociones matemáticas de la población, haciendo uso de juegos o dispositivos didácticos. Y por último, se ejecutaban juegos propiciando el aprendizaje de las matemáticas en espacios de socialización de las personas con discapacidad, con sus pares y docentes.

Flexibilización curricular



Según el Ministerio de Educación Nacional, la flexibilización curricular hace referencia a “todas aquellas decisiones pedagógicas que deban adoptarse, en pro de ofrecer a todos los estudiantes (con y sin discapacidad) una educación pertinente y de calidad” (2017a, p.69). Con relación a la educación media, es primordial tener en cuenta todos los objetivos y metas de aprendizaje que tienen los adolescentes y jóvenes con discapacidad en esta etapa escolar, ya que se aproximan a la formación posmedia, y todas las decisiones socio ocupacionales que esto representa cumplen un papel crucial en su proyecto de vida.

Adicionalmente, la flexibilización curricular contempla todas las acciones que lidera el equipo pedagógico del EE, con el fin de identificar aquellas metas de aprendizaje que requieren adaptaciones o apoyos para algunas personas, en especial, la población con discapacidad. Por tal motivo, es importante vincular al equipo pedagógico a los actores interinstitucionales que participan en el proceso académico de los adolescentes y jóvenes de la educación media, como los son: docentes universitarios, formadores para el trabajo e instructores del SENA. Al pertenecer al proceso de formación de los adolescentes y jóvenes, este grupo aporta un valor significativo a las estrategias pedagógicas que se requieren implementar en el EE.

Para conocer información adicional a tener en cuenta en el proceso de flexibilización curricular, diríjase a la Guía *Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva*, específicamente en el apartado “¿Qué pautas puede seguir el EE para tener un currículo flexible?” Además, se presenta a continuación un ejemplo de estrategias de flexibilización curricular para una categoría de discapacidad, como es el caso de la población con discapacidad visual.



¿Cómo lograrlo?



Implementación de estrategias de flexibilización curricular y ajuste a las estrategias de enseñanza para población con discapacidad visual. Ministerio de Educación Nacional (2017a)

En aquellas asignaturas con alta carga visual (geometría, geografía, ciencias) se recomienda desarrollar estrategias pedagógicas diversas que posibiliten el acceso a la información y a características puntuales de lo que se pretende enseñar. Para ello, puede recurrirse tanto a la descripción oral, antes mencionada, como a la adaptación, mediante relieves, de aquellos elementos que son referentes claves en gráficos, mapas, dibujos, etc.

Pueden consultarse los documentos que ofrece el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) para la enseñanza de matemáticas, ciencias, inglés, entre otras áreas, para personas ciegas o con baja visión. Este material es de libre acceso y se encuentra disponible en la página web de la entidad. En línea con esta exploración, puede generarse una articulación con esta entidad que facilite la gestión, la preparación o la adquisición de materiales adaptados a las necesidades de cada persona.

Orientación socio ocupacional



Según Acosta, García y Maldonado se recomienda a la comunidad educativa y en especial los que pertenecen a la educación media desarrollar un programa de orientación socio ocupacional en el EE desde octavo o noveno grado, “el cual cumpla con los objetivos de apoyar a los estudiantes en el proceso de autoconocimiento,

brindarles información sobre el mundo de la educación terciaria y sobre el mercado laboral, y ayudarlos a construir un proyecto de vida post media” (Acosta et al., 2016, p.40). Por lo cual, se invita a que los EE abran espacios de discusión para reflexionar sobre la mejor forma de implementar este proyecto educativo según cada contexto.

Además, es importante dentro de los EE promover la formación docente en temas de orientación, para así conocer el sistema de educación terciaria y el mercado laboral y poder apoyar a los adolescentes y jóvenes en este proceso de toma de decisiones socio ocupacionales. Por tal motivo, es fundamental realizar acciones para la orientación socio ocupacional de la población y para esto se brindan las siguientes recomendaciones.

¿Cómo implementar un plan de orientación socio ocupacional para la población con discapacidad?



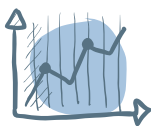
Según el Ministerio de Educación Nacional el Plan de Orientación Socio Ocupacional (POSO) es un proceso que incorpora acciones de “orientación de mediano y largo plazo, que integra los esfuerzos de las diferentes instancias y actores de los EE, de las IES y de sus aliados externos para atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes” (2013d, p.81), dichas acciones tienen que ver con la toma de decisiones socio ocupacionales especialmente durante los momentos de transición. Asimismo, la construcción del POSO requiere de la participación de toda la comunidad educativa, por lo cual el Ministerio de Educación Nacional (2013d) antes de iniciar con la creación de los planes invita a tener en cuenta las siguientes sugerencias:

- 1 La socialización y análisis de los lineamientos conceptuales facilitan la comprensión del papel de las distintas instancias y actores en el proceso de construcción e implementación del plan, así como su participación.
- 2 La identificación de un líder institucional para este tema facilitará la construcción de un POSO y motivará la participación de las instancias y actores que desean involucrarse.
- 3 El conocimiento del líder acerca de los procesos de planeación institucional permitirá la articulación de un POSO con las metas estratégicas de la institución.
- 4 La existencia de aliados dentro y fuera de la institución dará la posibilidad de organizar más y mejores acciones de orientación.

Para la construcción de los POSO se requiere la ejecución de cuatro pasos:



Reconocimiento de la situación inicial: Le permite al EE hacer un diagnóstico de la situación actual, con la finalidad de definir acciones y establecer una línea de base para trabajar en las metas planteadas. En este paso inicial, es importante identificar las acciones implementadas y cómo estas se relacionan a la orientación socio ocupacional. Adicionalmente, se sugiere identificar las necesidades de los potenciales beneficiarios de la orientación, en especial de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta sus intereses, deseos y oportunidades ocupacionales.



Definición de objetivos y resultados esperados: Es primordial que el EE priorice sus objetivos según las necesidades de orientación que requiere abordar, teniendo en cuenta objetivos a corto, mediano y largo plazo.



Diseño de la metodología: Implica que EE realice la previsión de los recursos materiales, técnicos, tecnológicos, financieros y el talento humano necesario para poner en marcha el POSO. Para la metodología se puede tomar dos formas, “para los establecimientos educativos, una serie de acciones entrelazadas transversales en el currículo escolar, para las Instituciones de Educación Superior, un servicio permanente que puede alternar diferentes acciones de acuerdo con las demandas de los beneficiarios” (MEN, 2013d, p.88).



Evaluación y seguimiento: Requiere que el EE haga un proceso de evaluación que aporte información útil para reconocer los aciertos y determinar los cambios en la implementación del POSO.

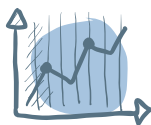
Por otro lado, es relevante tener en cuenta la población con discapacidad presente en los EE al momento de diseñar e implementar un POSO, por lo tanto, se sugiere informarse en la situación, necesidades y oportunidades, esto con el fin de brindar las acciones pertinentes según las necesidades particulares. A partir de las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional (2013d), para promover acciones de inclusión y equidad en la educación, específicamente en la construcción de los POSO, se sugiere tener en cuenta:



Institucionalización: Reconocer las políticas nacionales y territoriales de empleabilidad, reducción de pobreza y educación para poblaciones minoritarias, en condición de vulnerabilidad y en condición de discapacidad, ya que pueden proveer información sobre estrategias de acción, potenciales aliados y fuentes de financiación.



Reconocimiento de la situación inicial: Incorporar dentro de la caracterización de públicos potenciales beneficiarios, las particularidades de estos grupos, identificar cuántas personas con este perfil hay en el EE y qué acciones se enfocan exclusivamente en su atención. Prestar especial cuidado a las perspectivas de futuro de estos adolescentes y jóvenes, su construcción de trayectorias ocupacionales y la toma de decisiones suelen tener una fuerte conexión con su comunidad y su familia, por lo cual sería importante incluirlos dentro del proceso de orientación.



Definición de objetivos y resultados esperados: Entender que los efectos previstos de orientación socio ocupacional, pueden ser más difíciles de observar en estos grupos. Por ejemplo, la formación de creencias, suele corresponder a una cosmovisión muy particular sobre el mundo y por lo tanto sus prioridades, expectativas y metas son diferentes.



Diseño de la metodología: Generar actividades con una muestra de las personas con discapacidad para comprobar que las técnicas implementadas y el contenido de la actividad les resulta pertinente.



Evaluación y seguimiento: Incluir a la población con discapacidad dentro del proceso de evaluación y permitirles construir sus propios parámetros de medición, de manera que puedan destacar lo que les resultó más significativo y enriquecedor de cada experiencia.



¿Cómo lograrlo?



A continuación puede acceder al Portal Colombia Aprende - Buscando Carrera, para ampliar la información:

<http://aprende.colombiaprende.edu.co/buscandocarrera>



Reflexión final

En la promoción de la inclusión y la equidad en la escuela media, y con mayor razón cuando se trata de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, es importante recordar que una educación de calidad, que tenga como objetivo promover el desarrollo en el marco de una atención integral, es aquella que no tiene como única finalidad la promoción de la productividad en el escenario laboral, sino que debe convertirse en una oportunidad para favorecer un conjunto de sus capacidades y habilidades y que estas puedan encontrar alternativas y oportunidades para manifestarse. Para lograrlo, es importante ver la educación media como un nivel que se articula a las dinámicas del establecimiento educativo, razón por la cual es indispensable valorar y respetar el papel que cumple cada actor en el proceso: directivos, administrativos, docentes, familias, adolescentes y jóvenes, secretarías de educación e instituciones del Estado. Dentro del EE se espera que cada actor cumpla con las responsabilidades que aportan a la inclusión y equidad en la educación, con el fin de trabajar en equipo y favorecer las oportunidades del adolescente y joven, quién está en el centro y requiere de una participación efectiva y equitativa en el colegio.

Así mismo, es importante respetar y valorar la diversidad de formas de aprendizaje y los múltiples intereses y motivaciones que presentan los adolescentes y jóvenes en la educación media. Para esto, se espera que los EE promuevan los principios de la educación inclusiva, expuestos en el Decreto 1421 de 2017 en los PEI, PMI, manuales de convivencia y los programas de orientación socio ocupacional. Además, se alienta a favorecer la toma de conciencia y las competencias socioemocionales para promover aprendizajes significativos, promover trayectorias educativas completas y una activa participación y aporte al desarrollo integral.

Referencias bibliográficas

Acosta, García & Maldonado. (2016). Caracterización de la educación media en Colombia. Recomendaciones de política pública para mejorar la educación media en Colombia. Documentos de Trabajo 31. Bogotá. Ministerio de Educación Nacional, Universidad de los Andes - Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Recuperado de <https://egob.uniandes.edu.co/images/books/DT/DT-31.pdf>

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento & Banco Mundial Banco Mundial. (2016). Estrategia de formación de competencias socioemocionales en la educación secundaria y media: Guía del docente Undécimo grado. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-385321_recurso.pdf

Booth, T., & Ainscow, M. (2000). Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000138159>

Celemín, J; Martínez, D; Vargas, C; Bedoya, M; Ángel, C. (2016a). Acompañamiento a las Instituciones Educativas. Bogotá D.C. Publicaciones Fundación Saldarriaga Concha.

Celemín, J; Martínez, D; Vargas, C; Bedoya, M; Ángel, C. (2016b). Toma de Conciencia. Bogotá D.C.: Publicaciones Fundación Saldarriaga Concha.

Congreso de la República (1994). Ley 115 de 1994. "Por la cual se expide la ley general de educación". Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República (2001). Ley 715 de 2001. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

Recuperado de

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República (2002). Ley 749 de 2002. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones”.

Recuperado de

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86432_Archivo_pdf.pdf

Congreso de la República (2009). Decreto 1290 de 2009. “Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”. Recuperado de

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

Congreso de la República (2017). Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. Recuperado de

<https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html>

Delgado, M. (2014). La educación básica y media en Colombia: retos en equidad y calidad. Bogotá: Centro de Investigación Económica y Social FEDESARROLLO. Recuperado de

<https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/190/La%20educaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%20y%20media%20en%20Colombia%20retos%20en%20equidad%20y%20calidad%20-%20KAS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF & Corpoeducación (2018). Orientaciones para proteger las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES (2019).

Resolución 675 de 2019 “Por la cual se reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el Icfes”. Recuperado de

https://www2.icfesinteractivo.gov.co/Normograma/docs/resolucion_icfes_0675_2019.htm

Ministerio de Educación Nacional (1996). Resolución 4210 de 1996. “Por la cual se establecen las reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”. Recuperado de

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-96032_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía No. 34. Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Bogotá.: Autor.

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Orientaciones para la articulación de la educación media.

Ministerio de Educación Nacional (2013a). Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (2013b). Importancia de los procesos de orientación en la educación - Construir futuro: Una responsabilidad compartida. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-342444_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2013c). Lineamientos - Política de educación superior inclusiva. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_0.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2013d). Rutas de Vida. Manual de acompañamiento en orientación socio ocupacional. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-356514_recurso.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2017a). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Bogotá. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2017b). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad. Recuperado de <http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL%20ISBN%20web.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (s.f). Proyecto Educativo Institucional. Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-79361.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. París: UNESCO. Recuperado de http://down21-chile.cl/cont/cont/2017/336_2_guia_para_asegurar_la_inclusion_y_la_equidad_en_la_educacion.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2019a). Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370910_spa

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2019b). Manifiesto de Medellín: Ciudades del Aprendizaje a favor de la Inclusión. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371128_spa_desarrollo-habilidades.pdf

Ortega, C.E. (2017). Desarrollo de habilidades blandas desde edades tempranas. Guayaquil: Universidad ECOTEC. Recuperado de <https://www.ecotec.edu.ec/content/uploads/2017/09/investigacion/libros/>

Sánchez, F., Munari, A., Velasco, T., Ayala, M.C. & Pulido, X. (2016). Caracterización de la educación media en Colombia. Beneficios económicos y laborales de la educación media y acceso a la educación superior. Documentos de Trabajo 35. Bogotá. Ministerio de Educación Nacional, Universidad de los Andes - Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo. Recuperado de <https://egob.uniandes.edu.co/index.php/es/component/abook/book/12-documentos-de-trabajo/107-beneficios-economicos-y-laborales-de-la-educacion-media-y-acceso-a-la-educacion-superior>

Secretaría de Educación del Distrito (2019). Desarrollo integral de la educación media en las instituciones educativas del Distrito.

Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 N° 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C. – Colombia Conmutador: (+571) 2222800
Fax: (+571) 2222800
Línea gratuita fuera de Bogotá 018000910122
Línea gratuita Bogotá (+571) 2220206 www.mineduccion.gov.co
@Mineducación
Ministerio de Educación Nacional